



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PLAN AMBIENTAL LOCAL
2021 – 2024**



Foto: *Colegio Nuestra Señora de la Presentación* / **Fuente:** *Alcaldía Local de Los Mártires*

**“BOGOTA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO
XXI”**

ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES





Alcalde local de los Mártires
Tatiana Piñeros Laverde

Referente Ambiental Localidad Los Mártires
Willinton Aldemar Tolosa Alba

Bogotá, Distrito Capital - Colombia

CONTENIDO

Tabla de contenido

CONTENIDO	
Figuras.....	
Tablas	
Introduccion	
1. Contexto general localidad Los Mártires.....	
1.1 Aspectos territoriales	
1.2 Reseña historica	
1.3 Generalidades y conceptos basicos	
1.4 Marco Normativo	
1.5 Antecedentes Normativos Generales	
1.6 Plan de Gestion Ambiental - PGA 2008 - 2038.....	
1.7 Instrumentos De Planeación Ambiental.....	
1.8 Instrumentos operativos de planeación ambiental.....	
1.9 Otros instrumentos de planeación ambiental.....	
1.10 Normatividad ambiental especifica...	
1.10.1 Agua.....	
1.10.2 Energía.....	
1.10.3 Residuos sólidos.....	
1.10.4 Contaminación por ruido.....	

1.10.5 Contaminacion visual.....
1.10.6 Contaminacion atmosferica.....
2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL.....
2.1 Descripción Local.....
2.2 Aspectos territoriales.....
2.3 Reseña Historica.....
2.4. Division Politica Administrativa.....
2.5. Estructura y Dinámica Poblacional	
2.6. Caracterización Socioeconómica.....
2.7. Zonas de Condiciones de Vida Y Salud
<input type="checkbox"/> Zona de Comercio Sexual:.....
<input type="checkbox"/> Zona Vulnerable por Concentración de Problemas Sociales:.....
<input type="checkbox"/> Zona Urbana de Empobrecimiento Creciente.....
<input type="checkbox"/> Zona Comercial:.....
<input type="checkbox"/> Zona De Pequeña Industria Casera:.....
<input type="checkbox"/> Zona de Condiciones Favorables:.....
2.8. Transporte y Movilidad
2.9. Operación Estratégica del Centro
3. CARACTERIZACION Y AREAS DE AFECTACION E INFLUENCIA	
AMBIENTAL.....
3.1 Parques y zonas verdes.....
3.2 Arbolado urbano en espacios publicos.....
3.3. Calidad del aire.....
4. ACCIONES AMBIENTALES.....
4.1. Aportes ciudadanos a la priorizacion de acciones ambientales.....
4.2. Priorizacion de los encuentros ciudadanos.....
5 COMPONENTE AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL: UN NUEVO	
CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE LOS	
MARTIRES.....
6 SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL (PAL).....

FIGURAS

Figura 1. Instrumentos operativos de planeación ambiental en el Distrito Capital.....	
Figura 2. Objetos de la gestión ambiental Distrital	
Figura 3. Proceso de actualización de los Diagnósticos Ambientales Locales	
Figura 4. Actividades de Educación en el marco de las situaciones Ambientales Conflictivas	
Figura 5. Ubicación espacial de la localidad de Los Mártires.....	
Figura 6. Mapa Localidad de los Mártires. Estructura ecológica principios	
Figura 7. Distribución espacial de los promedios anuales de PM10 del año 2018 con base en el método de interpolación Kriging.....	
Figura 8. Distribución espacio temporal de SO ₂ para Fuentes Móviles	
Figura 9. Mayores actividades generadoras de contaminación ambiental, según los habitantes de la localidad de Los Mártires	

TABLAS

Tabla 1. Normatividad Ambiental.....	12
Tabla 2. Normatividad Especifica. Agua	13
Tabla 3. Normatividad Ambiental Especifica. Energia.....	16
Tabla 4. Normatividad Ambiental Especifica. Residuos Solidos.....	18
Tabla 5. Número de actividades realizadas mensualmente por el área de gestión social.	20
Tabla 6. Normatividad Ambiental Especifica. Contaminacion por ruido	20
Tabla 7. Normatividad Ambiental Especifica. Contaminacion Visual	21
Tabla 8. Normatividad Ambiental Especifica. Contaminacion Atmosferica.	22
Tabla 9. Situaciones Conflictivas.	
Tabla 10. Superficie, clase de suelo y cantidad y superficie según localidades de Bogota D.C	38
Tabla 11. UPZ Los Martires	38
Tabla 12. Sistema de areas protegidas.....	33
Tabla 12. Intervenciones del arbolado urbano y la Jardineria en la Localidad de los Martires	55
Tabla 13. Estadisticas de las concentraciones anuales de PM10 registradas en el año 2018..	57
Tabla 14. Sistematizacin de resultados.....	61

INTRODUCCIÓN

La localidad catorce fue denominada Los Mártires, en honor a los mártires quienes perdieron la vida en las luchas por la independencia del país, representa la fuerza constante de cambio, que buscan dejar una huella en la ciudadanía por su ubicación geográfica y antecedentes históricos que hacen que esta localidad tenga unas características especiales y únicas para el centro de la ciudad.



Foto: Centro de Memoria Histórica / **Fuente:** Alcaldía Local de Los Mártires

Para preservar estas características sociales, económicas, culturales y ambientales, debe priorizarse la gestión ambiental, un pilar importante; donde se debe tenerse en cuenta el uso racional de los recursos naturales, las áreas verdes, las zonas protegidas, y todos los insumos que son suministrados ya que deben ser implementados o usados con las mejores prácticas para así contribuir a la prevención de la contaminación y el cuidado del medio ambiente; ya que Los Mártires al ser una localidad ubicada en el centro de la ciudad se caracteriza por la diversidad poblacional y de actividades económicas que se ejercen en sus distintos sectores y barrios, así como por un importante fenómeno de habitabilidad en calle que ocasiona problemas de espacio público, la invasión y el uso indebido del suelo.

Por lo que cual se implementa el Plan Ambiental Local, inspirado en el Plan de Desarrollo Local, en el cual se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el PDL, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

Así mismo desde la participación y expresión de quienes allí habitan, se consolida el PAL, donde la población desde su entrañable sentido de pertenencia a su localidad participa, propone y exige ser tenida en cuenta en el cambio y la preservación de su medio ambiente, donde las instituciones se comprometan desde su saber, a ser parte de procesos articulados que contribuyan a la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

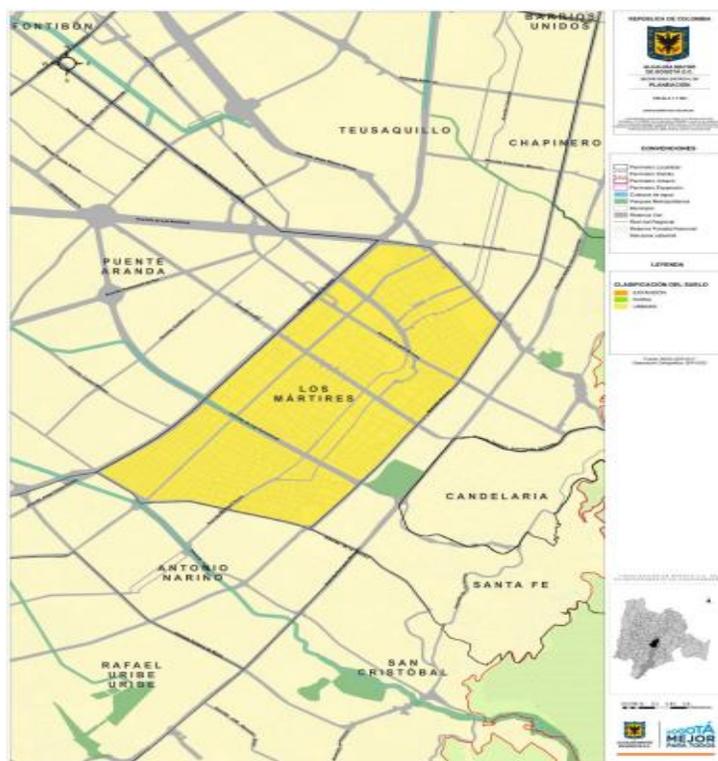
El Plan Ambiental Local - PAL, es la herramienta principal del componente ambiental del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para Bogotá D.C. 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Los Mártires del siglo XXI” y está compuesto por un diagnóstico ambiental local, el cual da como resultado de la recolección de la información técnica de las instituciones distritales y las evaluaciones de la comunidad a través de los datos recolectados en los encuentros de la CAL de Los Mártires que permitirá priorizar, abordar y formular a través del mismo, una coordinación interinstitucional para llevar a cabo todas las metas propuestas.

CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD LOS MÁRTIRES

6.1. Ubicación Geográfica

Situada en el sector centro-oriental de Bogotá, la localidad de Los Mártires limita al norte con la localidad de Teusaquillo, con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26 de por medio; al oriente con la localidad de Santa Fe, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 de por medio; al sur con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1 y la Avenida Fucha o Avenida Calle 8 Sur de por medio; y al occidente con la localidad de Puente Aranda, con la Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30 de por medio. La topografía de Los Mártires es plana a ligeramente ondulada, en su interior no se encuentran estribaciones montañosas.

Figura 7: Ubicación espacial localidad de Los Mártires



Fuente: Monografía de localidades. No 14 Los Mártires.

Esta localidad tiene una extensión de 651,4 ha, se encuentra subdivida en dos UPZ; siendo la UPZ de La Sabana la de mayor extensión, representando el 69,2% del total (450,9 ha).

Aspectos territoriales.

El suelo urbano se conforma de las áreas con usos urbanos dotadas de infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios que permiten su urbanización y edificación. El suelo de expansión urbana corresponde a territorios que podrán habilitarse para usos urbanos mediante planes parciales durante la vigencia del POT. El suelo rural se compone de los terrenos en donde no es apto el uso urbano por estar destinado a usos agropecuarios, forestales, de explotación de recursos naturales, entre otros. La localidad de Los Mártires tiene una extensión de 651,4 hectáreas, de las cuales la totalidad es de suelo urbano. No posee suelo rural ni de expansión.

Reseña Histórica

El origen de Los Mártires se remonta a la Fundación de Bogotá, debido a que en su territorio se extendía el área rural de Bacatá. A lo largo de 300 años, el espacio urbano que hoy se conoce como localidad de Los Mártires no sufrió en su estructura física mayores cambios y permaneció estático en el tiempo, debido a la preponderancia del uso rural del suelo, cuyo dominio sobre la propiedad se hacía de modo latifundista (Cardeño.1999:17).

El primer referente histórico importante es la construcción de la Iglesia de San Victorino en 1580 en lo que se conoce actualmente como Plaza Homónima siendo, de las cuatro parroquias de Santafé la que menos influencia de población recibía debido al desarrollo lento de la época.

Para los tiempos de Independencia muchos de los opositores al yugo español fueron fusilados luchando y dando la vida por la patria. De ello devino su nombre, en honor a los mártires caídos en pie de lucha como Policarpa Salavarrieta, Antonia Santos, Mercedes Abrego, Camilo Torres y Antonio José de Caldas.

La Construcción de la plaza de Los Mártires, postulada en la antigua “Huerta de Jaime” mediante la Ordenanza 112 de octubre de 1850, fue epicentro del fusilamiento de los más notables revolucionarios comuneros en la campaña pacificadora de los españoles, siendo hoy uno de los lugares más emblemáticos de Bogotá como el Parque de los Mártires, en el que se erige el obelisco en memoria a los caídos y la transferencia por generación del mensaje escrito: “Es dulce y decoroso morir por la patria”.

En el año 1873 comenzó a construirse un nuevo camposanto junto al anterior, y se le dio el nombre de Cementerio Central, como uno de los equipamientos de desarrollo y de expansión de la ciudad. Así mismo, en el parque de Los Mártires se encuentra la emblemática Iglesia del Voto Nacional, construida en terrenos donados por Rosa Calvo Cabrera en 1891, que pasó ser propiedad y administrada a la orden de los Claretianos y se elevó a la categoría de basílica por el Papa Paulo VI.

Otro referente importante de los Mártires es la creación y adecuación de la plaza de las Maderas en 1883, lo que actualmente se conoce como la Plaza España, que debe su nombre al Concejo Municipal a través del Acuerdo 15 de 1902. La plaza fue el referente de actividades económicas como la venta de materiales de construcción, leña y carbón, y en algunos casos animales vivos para el consumo de carne. Estas actividades se fueron trasladando hacia la plaza de San Victorino, debido a la afluencia y dinámica comercial de la sabana a donde llegaban los visitantes a satisfacer su demanda de productos.

En 1883 se creó la plaza de Maderas (su nombre se cambiaría por el de Plaza España por el Acuerdo 15 que emitió el Concejo Municipal el 3 de mayo de 1902). Las actividades de venta de materiales de construcción, leña, carbón y animales en pie fueron reemplazadas por prácticas comerciales ejercidas en la plaza de San Victorino, ya que el comercio de la sabana confluía en ese sector, y los visitantes que llegaban a la ciudad se encontraban con el mercado que se practicaba allí.

Con la llegada de los sistemas de transporte como el ferrocarril al país, la dinámica comercial y de conectividad con occidente se aceleró al tanto que Facatativá y Bogotá construyeron el primer ferrocarril para el 20 de Julio de 1889. Esto requirió la construcción de la Estación de la Sabana, entregada a la ciudad en 1917 como el centro de recepción de la población que llegaba o salía de viaje. Esta estación de ferrocarril fue punto de partida y llegada de los inmigrantes rurales en busca de nuevos caminos y sitio predilecto de los "cachacos" de la época. La estación significó, de igual forma, un gran desarrollo comercial de la zona aledaña de la Avenida Jiménez, con la construcción de grandes bodegas de almacenamiento de productos, como la de la Federación Nacional de Cafeteros.

En el periodo comprendido entre 1917 y 1948 se produce la ruptura definitiva con la ciudad colonial, la cual se vivió bajo la influencia española y en las formas y en los contenidos de la ciudad. Actualmente, con el crecimiento de la ciudad, los habitantes de antaño se desplazaron hacia el norte y el barrio fue ocupado principalmente por casas de prostitución e inquilinatos. A partir de los años 50 la localidad de

Los Mártires se extendió hacia el occidente hasta la carrera 30 sobre el eje marcado por la avenida Alameda Nueva, hoy calle 13 o Avenida Jiménez.

Con el Acuerdo 26 de 1972 se presenta la división territorial de Bogotá en 16 circuitos denominados Alcaldías Menores de la cual Los Mártires hace parte con nomenclatura y límites definidos. Posteriormente con el Acuerdo 8 de 1977 “por el cual se modifica el Acuerdo 26 de 1972, se reorganizan las Alcaldías Menores, se definen dos adicionales, se reglamenta su funcionamiento y se faculta al Alcalde Mayor para delegar unas funciones.

GENERALIDADES Y CONCEPTOS BÁSICOS

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS GENERALES

Según lo descrito en el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia la cual instauró que el Concejo a iniciativa del alcalde dividirá el territorio distrital en localidades, dependiendo de las características sociales de sus habitantes, fraccionando la ciudad en 20 localidades según lo descrito en el acuerdo distrital 02 de 1992.

El ordenamiento del territorio es dado por la ley 388 de 1997, la cual dispone que los municipios, en ejercicio de su autonomía, deben promover el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural (Ley 388 de 1997), siendo los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo (Ley 388 de 1997).

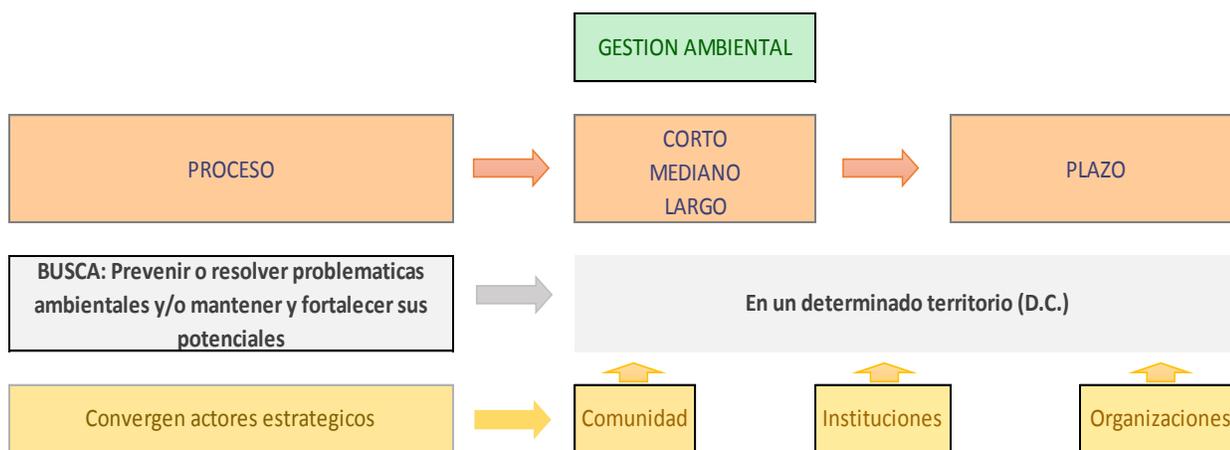
El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito capital define las directrices acerca del uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, priorizando la recuperación de las fuentes hídricas y de sus áreas de ronda, la protección y restauración ambiental de los Cerros Orientales, los Cerros de Suba y las zonas de riesgo evitando la urbanización ilegal, basados en la gestión de planes y políticas ambientales propiciando principalmente la calidad ambiental para el desarrollo humano integral, el desarrollo sostenible como proyecto social y cultural, la transformación positiva del territorio y la gestión ambiental urbano-regional (Decreto 190 de 2004).

Bajo los parámetros anteriores y según lo descrito en la Constitución Política de Colombia en donde es un derecho de los ciudadanos de gozar de un ambiente sano se desarrolla el Plan de Gestión Ambiental (PGA) el cual es un instrumento de planeación de largo plazo que orienta y permite la gestión ambiental de los diferentes actores estratégicos, generando procesos que desarrollen la sostenibilidad en el territorio distrital y de la región (Decreto Distrital 456 de 2008). Dentro del Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038, se desarrollan diferentes instrumentos de planeación ambiental, los cuales son los componentes de la gestión ambiental del distrito que permiten la materialización de cada uno de los planes descritos en el PGA, dividiendo estos en los “Instrumentos operativos de planeación ambiental” y los “otros instrumentos de planeación ambiental”

2. GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL

El conjunto de normas, orientaciones, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental del distrito descritas en el Acuerdo 19 de 1996 conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), el cual debe funcionar de tal manera que las actividades que realice el gobierno en materia de planificación, prestación de servicios públicos, desarrollo regional rural y urbano, administración y control ambiental y sanitario, construcción de obras públicas, educación y cultura ciudadana, prevención y mitigación de impactos, sean coordinadas y armónicas con los objetivos de la política ambiental (Acuerdo 19 de 1996).

Figura 1. Gestión ambiental en el Distrito Capital.



Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. SDA. 2011.

Teniendo como objeto el mejoramiento de la calidad del medio ambiente y así orientarse por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta (PGA).

3. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL PGA 2008- 2038

Decreto 456 del 2008, Adoptase el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- del Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el Decreto 456 de 2008, el cual fue construido, validado y aprobado en la mesa de trabajo de la **Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Eco-urbanismo** del Distrito Capital, anexo que forma parte integrante del presente Decreto, define el PGA como el instrumento que orienta la gestión ambiental a largo plazo de Bogotá

el cual desarrolla la gestión ambiental hacia los diferentes puntos estratégicos del distrito, con el fin de generar procesos de desarrollo que propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. Además, debe perseguir objetivos de calidad ambiental, eco eficiencia y de armonía socio ambiental adicionales a los desarrollados en el PGA.

Figura 2. Objetivos de la gestión ambiental distrital - PGA 2008-2038.

DE CALIDAD AMBIENTAL	DE ECOEFICIENCIA	DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL
Calidad del aire	Uso eficiente del espacio	Productividad y competitividad sostenibles
Calidad el agua y regulación hidrológica		Cultura ambiental
Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora		Habitabilidad e inclusión
Calidad del suelo	Uso eficiente del agua	Ocupación armónica y equilibrada del territorio
Estabilidad climática		
Gestión ambiental de riesgos y desastres	Uso eficiente de la energía	Socialización y corresponsabilidad
Calidad ambiental del espacio público		
Calidad sonora	Uso eficiente de los materiales	Ordenamiento y gestión de la Ciudad-Región
Calidad del paisaje		

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. PGA 2008-2038.

Por otra parte, los lineamientos que orientan la gestión ambiental en el distrito se perfilan de acuerdo a las nueve estrategias que el PGA adopta, y son las siguientes: Investigación, Información y comunicaciones; Educación Ambiental; Participación; fortalecimiento institucional; Sostenibilidad económica; Cooperación y Coordinación interinstitucional; control y vigilancia; manejo físico y eco urbanismo (PGA 2008 – 2038).

PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PAL

Los principios deben estar fundamentados y orientados bajo objetivos y estrategias que se deben evidenciar en todos los procesos, acciones y fenómenos que se den en el territorio.

Los principios deben contener aspectos no solo en la gestión sino también en la transformación de políticas públicas en términos de gobernabilidad.

Estos principios son: Calidad ambiental para el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible como proyecto social y cultural; preeminencia de lo público y lo colectivo; eco eficiencia de la función y la forma urbanas; Transformación positiva del territorio; Gestión ambiental urbano- regional; liderazgo

nacional y articulación global.

CALIDAD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Se propenderá desde la gestión ambiental del Distrito Capital un ambiente seguro, saludable y propicio para el presente y generaciones futuras, que cumpla con las necesidades básicas en términos de habitabilidad, y de sus ecosistemas estratégicos en términos de preservación y conservación.

Todas las actividades de carácter (Industrial, comercial, de servicios u otros) que se desarrollen en el territorio deben regirse por los principios de calidad ambiental y en donde se disminuya la contaminación en términos de (emisiones, efluentes, residuos) y en donde a la vez se garantice la efectividad en los procesos específicos de desarrollo.

DESARROLLO SOSTENIBLE COMO PROYECTO SOCIAL Y CULTURAL

A partir de la concertación de las voluntades y el mejoramiento de los comportamientos individuales tanto de la sociedad civil como del estado. La ciudadanía se debe convertir en actor relevante no solo como parte de las problemáticas si no que debe ser parte de las soluciones de manera directa o indirectamente, para que se garantice la construcción de un territorio y una cultura competitiva en el corto, mediano y largo plazo, de esta manera se garantiza una efectiva gestión ambiental.

PREEMINENCIA DE LO PUBLICO Y LO COLECTIVO

Partiendo de la premisa “el bien general prima sobre el bien particular”, la gestión ambiental debe dar preponderancia a los elementos, procesos y alternativas que permitan crear, vivir y apropiarse de la ciudad en ámbitos (físicos, sociales, económicos y culturales) a nivel colectivo, que satisfaga y favorezca las necesidades comunes, el encuentro y el intercambio constructivo entre sus integrantes en donde se incluyan sus decisiones, responsabilidades y beneficios.

ECOEficiencia DE LA FUNCIÓN Y LA FORMA URBANAS

Según decreto 456 de 2008, se buscará el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales en toda actividad a su vez la minimización en la generación de residuos, el deterioro físico y la marginalidad ambiental, económica y social.

TRANSFORMACION POSITIVA DEL TERRITORIO

Se debe potenciar la riqueza, biodiversidad de paisajes, ecosistemas, modos de vida y especies a través de la planificación y la integralidad en el diseño físico urbano-región. En donde el funcionamiento

económico y sociocultural mejoren la capacidad del medio y no afecten los procesos ecológicos esenciales.

GESTION AMBIENTAL URBANO-REGIONAL

contribuir al mejoramiento de la habitabilidad en la región y la armonía en sus distintos modos de vida, procurándola construcción de un sistema urbano-regional, en donde no solo se consolide un área como la ciudad de Bogotá si no otros núcleos urbanos que interactúan y hacen parte funcional del sistema ciudad –región.

LIDERAZGO NACIONAL Y ARTICULACION GLOBAL

Como parte integral del distrito capital, se debe liderar el desarrollo conceptual, metodológico y técnico propios de la gestión ambiental a su vez participar activamente en la discusión e implementación de los convenios y agendas internacionales que protejan el ambiente a nivel global.

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Los objetivos tienen el propósito de concretar la gestión pública en cada uno de los aspectos que componen la calidad ambiental y de sus recursos naturales.

Se agruparon estos objetivos en tres grandes grupos con el fin de re direccionar acciones Encaminadas a la calidad ambiental, eco eficiencia y armonía socio ambiental.

1. DE CALIDAD AMBIENTAL

Estos objetivos se enfocan en el estado y las condiciones de los recursos naturales de acuerdo a los valores permisibles que exige la normatividad. Entre esta categoría se encuentran los siguientes: de calidad de aire, agua y regulación hidrológica, sonora, paisaje, suelo, espacio público, conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora, estabilidad climática, gestión de riesgo y desastres.

Dichos objetivos son determinantes en las relaciones y dinámicas que determinan la calidad de vida

1.1 Calidad del aire

Pretende contribuir al mejoramiento de la calidad del aire y cumplir los estándares tanto de las normas nacionales como internacionales.

Es de vital importancia puesto que de allí se desprenden grandes problemas de la salud pública, principalmente los asociados con enfermedades respiratorias agudas.

Para poder disminuir esta problemática es necesario realizar control de emisiones en las fuentes

móviles y fijas, como también la calidad del aire resultante de las interacciones de estos factores tanto en el clima como en la atmosfera.

1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica

Este objetivo se encamina en la recuperación y mantenimiento de las propiedades fisicoquímicas y biológicas de los cuerpos de agua (humedales, lagos, ríos, quebradas, canales y acuíferos que se encuentren en el territorio distrital) y la regulación hidrológica de las cuencas conforme a la normatividad vigente.

El objetivo se fundamenta en acciones de recuperación hidráulica, sanitaria y biológica de los ecosistemas acuáticos deteriorados por los factores naturales o antrópicos.

1.3 Calidad sonora

Propende prevenir y mitigar los niveles de ruido siguiendo los estándares y normatividad vigentes que se establece según usos y actividades propios de cada zona.

En los sectores o zonas de mayor impacto y afectación se proyecta el establecimiento de medidas particulares de prevención y control en coordinación de las alcaldías locales reforzando los espacios y tiempos con sonidos naturales a su vez niveles sonoros bajos, garantizando el bienestar dentro del espacio público y de los grupos más sensibles.

1.4 Calidad del paisaje

El objetivo es preservar y fomentar el predominio paisajístico de formas y elementos naturales que convergen en el medio urbano y rural que a su vez genere una identidad y arraigo en los colectivos.

1.5 Calidad del suelo

Va dirigido a la protección y mantenimiento del suelo en sus niveles de calidad y estabilidad garantizando las propiedades físicas, químicas y biológicas óptimas para el buen funcionamiento de los ecosistemas, la regulación de las cuencas y la seguridad de los asentamientos. Partiendo de la visión de suelo como soporte ecológico de vegetación.

1.6 Calidad ambiental del espacio público

Propende buscar la conservación, recuperación e incremento de la calidad del ambiente en el espacio público siguiendo estándares y criterios ambientales que parten desde los procesos de generación.

1.7 Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora

Intenta aportar en la conservación y recuperación de la biodiversidad dentro de áreas rurales y urbanas pertenecientes al distrito.

También tiene como objetivo garantizar la conectividad y funcionalidad de la Estructura Ecológica Principal y a su vez minimizar el tráfico o cría ilegal de especies de flora y fauna como su retorno

eficiente a su hábitat natural.

1.8 Estabilidad climática

Va dirigido a orientar el ordenamiento, construcción y funcionamiento del tejido urbano por medio de la gestión, ejecución de proyectos y actividades que reduzcan los impactos en donde se solidifique la adaptación al cambio climático.

1.9 Gestión ambiental de riesgos y desastres

Pretende contribuir a la ejecución de las acciones destinadas a la prevención y atención de desastres, calamidades y emergencias distritales, de conformidad con las responsabilidades institucionales adquiridas, relacionadas con la ocurrencia de fenómenos naturales, antrópicos y socio naturales.

2. De Ecoeficiencia

La ecoeficiencia es una condición indispensable para la calidad de vida y la calidad ambiental que busca crear más bienes y servicios a través de la utilización de menos recursos y generación de menos basura y polución.

Estos objetivos se orientan en la sostenibilidad de las estradas, transformaciones y salidas del crecimiento y funcionamiento urbano con parámetros de eficiencia en sus procesos.

Dentro de las entidades distritales es de vital importancia la formulación y ejecución de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, que busca que las entidades cumplan objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA, estos son: uso eficiente del espacio, del agua, de la energía, de los materiales.

2.1 Uso eficiente del espacio

Este objetivo busca definir las determinantes ambientales en los instrumentos de ordenamiento territorial y aplicarlos, para que la ocupación y transformación del espacio reconozca su condición como recurso fundamental y limitado.

La gestión del espacio atenderá a cuatro variables determinantes del mismo:

- El crecimiento urbano, que deberá direccionarse hacia la construcción de una ciudad compacta, buscando minimizar los impactos ambientales y económicos relacionados con el suministro de recursos y servicios, así como la afectación del espacio regional y su estructura de usos.
- La densidad de ocupación, la cual deberá tender hacia un óptimo dentro del cual se equilibren la satisfacción de necesidades de espacio privado y los costos derivados de la prestación de servicios y la conexión a las infraestructuras urbanas que se hacen mayores con la dispersión o baja densidad.

- La diversidad de espacios, la cual deberá tender hacia la consolidación de una ciudad que equilibre la relación entre los espacios naturales y construidos.
- La calidad de los espacios, que relacionados con su funcionalidad, deberán presentar las condiciones de forma, estructura y administración necesarias para contrarrestar los potenciales impactos ambientales y sociales, ligados a condiciones de ocupación densa y de mezcla de usos o diversidad de espacios.

2.2 Uso eficiente del agua

Propende por el mantenimiento de la oferta natural de agua mediante la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hidrológico regional, así como promover el consumo racional del recurso, la promoción de alternativas de producción más limpia y la sostenibilidad del desarrollo.

2.3 Uso eficiente de la energía

El objetivo contribuye a la promoción del consumo racional energético y a fomentar las iniciativas tendientes a aumentar el empleo de energías más limpias y fuentes más seguras a largo plazo.

2.4 Uso eficiente de los materiales

Este objetivo pretende promover la racionalización del consumo de materiales en el funcionamiento y crecimiento físico de la ciudad-región, de acuerdo con su capacidad de regeneración o disponibilidad nacional, regional y local de los mismos y los efectos sociales y ambientales de su extracción, transformación, uso y descarte, procurando la máxima eficiencia del sistema urbano-rural y la promoción de alternativas de producción más limpia.

3. De armonía socio ambiental

Apuntan a optimizar la relación entre los componentes ambiental-cultural, ambiental-social y ambiental-económico, permitiendo una valoración cuantitativa y cualitativa del efecto de las transformaciones ambientales sobre los intereses y procesos del desarrollo físico, sociocultural y económico de la ciudad-región” (PGA, 2001 – 2009).

3.1 Productividad y competitividad sostenibles

Este objetivo implica que los recursos y los espacios deben ser utilizados, racionalmente, como la conservación misma implica, en el sentido original y correcto del término. Tal aprovechamiento debe hacerse partiendo de una lectura estratégica de las particularidades ecológicas del Distrito Capital, de modo que se aprovechen sus ventajas y se respeten sus limitantes.

3.2 Cultura ambiental

El objetivo se orienta a fomentar conceptos, valores y prácticas relacionadas con el patrimonio natural y el funcionamiento y gestión del ambiente, como base del disfrute del mismo, su apropiación colectiva y la conservación de su valor y función en la cultura.

Este objetivo apunta a mejorar la exactitud de la correspondencia entre las representaciones colectivas y los procesos y elementos del ambiente.

3.3 Habitabilidad e inclusión

Con este objetivo se pretende propiciar las condiciones ambientales y de saneamiento básico adecuadas en el entorno en que residen los habitantes del Distrito Capital, buscando incluir en sus ventajas y mejoras al conjunto de la población, del modo más amplio y equitativo, cuidando especialmente el acceso a éstas por parte de grupos vulnerables por su condición social, económica, cultural o fisiológica.

3.4 Socialización y corresponsabilidad

Este objetivo busca divulgar y crear conciencia de las problemáticas ambientales y la responsabilidad individual y colectiva de la sociedad civil, el sector privado y las entidades públicas con la ecoeficiencia y la calidad ambiental. Mediante estrategias como la de información y comunicaciones, participación, entre otras –expuestas posteriormente- se buscará alcanzar este objetivo, donde la sociedad se empodere de los aspectos ambientales del territorio, problemáticas y soluciones, y asuma actividades de corresponsabilidad.

3.5 Ordenamiento y gestión de la ciudad –región

Para este objetivo deben tenerse de presente los instrumentos de planeación ambiental y en general todos los referentes a la ordenación del territorio, como los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios, los planes de desarrollo local, el Plan de Gestión Ambiental Regional, entre otros que deben articularse partiendo de las coyunturas y necesidades particulares del territorio.

orientando las decisiones desde una perspectiva regional.

Estrategias: Están orientadas en la gestión ambiental con el fin de lograr los objetivos ambientales y que se desarrollan de acuerdo a los instrumentos de planeación ambiental. Estas estrategias son: Investigación; Información y comunicaciones; Educación Ambiental; Participación; Fortalecimiento Institucional; Sostenibilidad Económica; Cooperación y Coordinación interinstitucional; Control y vigilancia; Manejo físico y Ecurbanismo

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

El principal instrumento para orientar el desarrollo de la gestión ambiental en el territorio, relacionando el estado actual de los componentes ambientales con las acciones futuras de abordaje con el fin de propender su conservación, protección y mejoramiento es el plan de gestión ambiental.

La Planeación del Distrito Capital es la que integra los temas de gestión y uso del suelo, contaminación del aire, contaminación visual y contaminación auditiva, contaminación hídrica, siendo la estructura ecológica la principal, zonas de riesgo no mitigable, protección de ecosistemas, desarrollo socioeconómico, transporte, infraestructura y desarrollo urbano regional entre otros, además de propender por la gestión ordenada, transparente, equitativa y eficaz de las relaciones existentes dentro y entre los diversos ecosistemas que integran la ciudad, en beneficio de sus componentes.

El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Estas comisiones son las instancias de coordinación que articulan las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Sus funciones se desarrollaron con relación al fomento de la participación ciudadana, el fortalecimiento y operativización de las estrategias de educación ambiental, la formulación e implementación de políticas públicas distritales, la promoción, prevención y control de problemas de salud; la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local y la gestión iniciativa y propuestas ambientales comunitarias con el sector público, entre otras.

El Plan de Ordenamiento Territorial – POT- del Distrito Capital (Decreto 190 de 2004) define el suelo urbano, el suelo rural, el suelo de protección y establece las directrices para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal; y simultáneamente define los criterios para el manejo de los recursos naturales y el desarrollo del sector rural, mediante políticas y estrategias que fundamentan el ordenamiento del territorio.

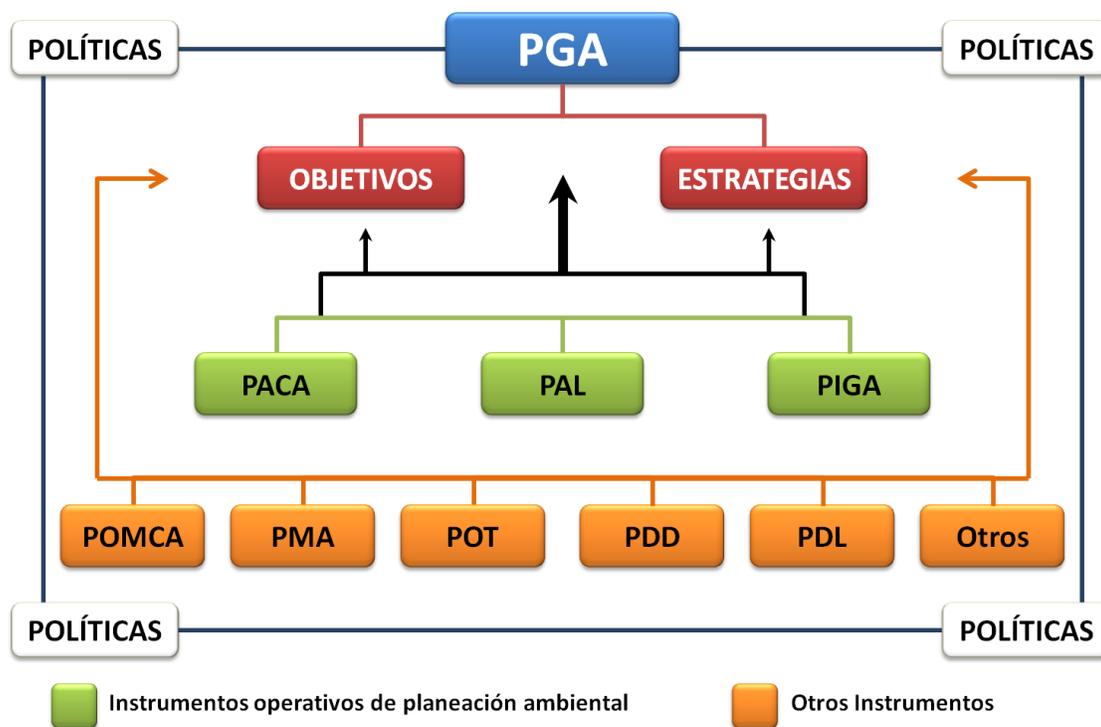
La ciudadanía tiene el derecho y deber de hacer parte de las decisiones que afectan su territorio y sus dinámicas de vida, siendo la participación ciudadana el eje fundamental para el desarrollo de la urbe y el mecanismo que impulsa el desarrollo local y la democracia participativa a partir de la integración de los actores sociales y comunitarios al hacer político administrativo. Reconociendo que la ciudadanía tiene un papel protagónico en los procesos de concertación para toma de decisiones del gobierno local sin necesidad de hacer parte de los procesos de administración pública pues su incidencia en las diferentes etapas y fases son parte de la generación de respuestas efectivas a las necesidades de la población y la sostenibilidad de las acciones de la alcaldía local.

Las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC son ejecutoras principales del PGA, mientras que las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del PGA, entre otros, mediante su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, como uno de los instrumentos de planeación ambiental.

En esta instancia se busca la concertación con todos los actores, para coordinar y promover, con entidades públicas y/o privadas, las recomendaciones y formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la preservación, conservación, mitigación y educación, orientada a una cultura social de respeto por un ambiente sano, propiciando un desarrollo local sostenible.

Los instrumentos de planeación ambiental son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital que, conforme a sus alcances y características específicas, cumplen, se enmarcan y permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental. Dentro de estos se encuentran los “instrumentos operativos de planeación ambiental” y “otros instrumentos de planeación ambiental”.

Figura 4. Instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. PGA 2008-2038.

Instrumentos operativos de planeación ambiental:

El Plan de Gestión Ambiental-PGA los define como los instrumentos que operativizan e implementan de manera directa este plan, a través de la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos principales responsables son las entidades distritales. Dentro de estos instrumentos se encuentran:

- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA
- Los Planes Ambientales Locales –PAL
- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA.

Estos instrumentos se caracterizan por qué no se direccionan a un elemento de la naturaleza particular (agua, suelo, aire, biodiversidad), sino a escalas político – administrativas en general (ciudad, localidades y entidades distritales) y priorizan e incluyen la dimensión ambiental en los periodos de armonización de la Administración Distrital o periodos de gobierno, dentro del cual desde la Comisión ambiental local llevamos a cabo el seguimiento al Plan ambiental Local.

PAL – Plan Ambiental Local

Son los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

Lineamientos Generales de los Planes Ambientales Locales - PAL:

Alcance. Las localidades participarán en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental (PGA), formulando y adoptando el componente ambiental de sus respectivos Planes de Desarrollo Local, a través de los Planes Ambientales Locales, en los que a partir del diagnóstico ambiental local, se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Local, de los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y de las políticas ambientales del Distrito Capital.

Componentes. Harán parte integral de los Planes Ambientales Locales los siguientes componentes:

A) Diagnóstico ambiental local

B) Priorización de acciones ambientales

C) Formulación de los Planes Ambientales Locales

Integración y adopción de los Planes Ambientales Locales. Cada localidad del Distrito Capital conformará su Plan Ambiental Local integrando los tres componentes enunciados en el numeral anterior, en un documento que se adoptará mediante Decreto Local.

Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el documento del Plan Ambiental Local.

Vigencia. Los Planes Ambientales Locales tendrán una vigencia de cuatro (4) años, a partir de su adopción.

Ejecución y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas Comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Alcaldías Locales remitirán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación.

Otros instrumentos de planeación ambiental:

Estos se orientan específicamente al manejo, recuperación y conservación de los recursos naturales. Algunos de estos instrumentos se centran en la ordenación o manejo de áreas con especial valor ambiental o un elemento natural específico, entre estos instrumentos se encuentran los siguientes:

- Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA
- Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas – PMA
- Planes de ordenamiento territorial – POT
- Plan de desarrollo distrital – PDD y Plan de Desarrollo Local - PDL

1. MARCO NORMATIVO.

La Ley 388 de 1997, definió los contenidos básicos que deben tener los Planes de Ordenamiento Territorial, sin embargo, éste clasifica el suelo en urbano, de expansión urbano y rural. El plan tiene tres componentes, general, urbano y rural, en cada uno de ellos se debe señalar las áreas de reserva, las medidas para la conservación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la defensa del paisaje.

Decreto 456 de 2008, "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1200 de 2004, Se determinan los instrumentos de planificación ambiental, a nivel regional, proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, art. 1. Principios, art. 2. Instrumentos, art. 3. Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, Componentes, art. 4 y 5. Plan de Acción Trienal, PAT, Componentes, art. 6 y 7.

Decreto 815 de 2017 Establece lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del D.C. PACA, PAL y PIGA, su armonización con otros planes distritales. Precisa sus alcances, las entidades responsables, su ejecución y seguimiento de la gestión ambiental distrital del nivel central y descentralizado con el ámbito local; consideró, por tanto, compilar en un mismo acto administrativo, lineamientos armónicos, coherentes y articulados que permitan practicar un seguimiento y evaluación integral a los planes ambientales distritales de largo, mediano y corto plazo.

Decreto 081 de 2014: Por medio del cual se crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente y se dictan otras disposiciones por el numeral 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 39 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Decreto 575 de 2011 Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales

Normatividad ambiental general.

Tabla 1. Normatividad ambiental general

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	Capítulo III, título II	Establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de protegerla diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación el logro de estos fines.
Ley 99 de 1993. Art. 68	Creación del Ministerio del Medio Ambiente. Organización de los mecanismos encargados de la gestión y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables. Se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones.	Establece la Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales. Insta que los departamentos, municipios y distritos elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo en lo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección del medio ambiente.	El manejo de los recursos naturales renovables; La defensa del ambiente y de los recursos naturales renovables contra la acción nociva de los fenómenos naturales; Los demás alimentos y factores que conforman el ambiente o influyen en él, denominados en el Código elementos ambientales.
Acuerdo de 1996 19	Adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital.	Establece en el Capítulo II el funcionamiento del sistema de compromisos de la gestión ambiental en el Distrito Ambiental del Distrito Capital SIAC.
Acuerdo del 2003 79	Código de Policía.	Enfoca al medio ambiente como patrimonio de todas las personas residentes en Bogotá D.C, de esta forma su preservación y conservación es de interés para la comunidad que habita en el radio de su jurisdicción.
Decreto Distrital de 2004 190	Conformación del POT Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	Se establece el planteamiento del ordenamiento territorial del Distrito Capital a largo plazo, el cual garantiza la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal del Distrito Capital, logrando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando

		los planes y las operaciones prioritarias que orientan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial en el largo plazo, con el fin de aumentar la productividad general y sectorial con responsabilidad fiscal.
Decreto de 2009	243 Reglamentación de la figura de Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 de 2008	Establece la figura para las entidades del Distrito Capital para ejecutar planes congruentes con la reducción de las actividades y los costos ambientales producidos por el sector oficial y define sus condiciones y requisitos.
Decreto de 2017	815 PACA- PIGA-PAL	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito
Decreto de 2011	596 Política Distrital de Salud Ambiental	Se adopta la política pública de salud ambiental para Bogotá D.C. en el periodo 2011 - 2023, la cual tiene como objetivo orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural de Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención, que permitan una alta calidad de vida y salud para todas las personas que en él habitan.
Decreto de 2011	575 CAL, Comisión Ambiental Local	Se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales.

Normatividad ambiental específica

Agua.

Tabla 2. Normatividad Ambiental Especifica. Agua

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro de agua	Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Las Corporaciones Autónomas Regionales y más autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.
Resolución 1074 de 1997 DAMA	Por la cual se establecen los estándares ambientales en materia de vertimientos.	Regula concentraciones máximas permisibles para verter a un cuerpo de agua y/o red de alcantarillado público y fija las correspondientes sanciones.
Acuerdo 15 de 2000 CAR	Por medio del cual se fija la meta de reducción de la carga contaminante por vertimientos puntuales en las cuencas de la jurisdicción de la CAR.	Se establecen las metas de la reducción para la cuenca del río Bogotá y demás cuencas de la jurisdicción de la CAR.
Resolución 1596 de 2001 DAMA.	Por medio de la cual e modifica la Resolución 1074 de 1997.	Modifica el parámetro de Tensoactivos (SAAM) de la tabla de concentraciones máximas permisibles para verter a un cuerpo de agua y/o red de alcantarillado público.
Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorio.	Reglamenta los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV)	Establece las medidas necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como fluvial.
Resolución 1508 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establece el procedimiento para el recaudo de los recursos provenientes de las medidas adoptadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Establece el procedimiento para el recaudo de los recursos provenientes de las medidas adoptadas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desestimular su uso excesivo y su respectivo giro al Fondo Nacional Ambiental.

<p>Decreto 1640 de 2012 Nivel Nacional</p>	<p>Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Dispone como ámbito de aplicación que estas disposiciones son de carácter permanente y rigen en todo el Territorio Nacional aplicando a todas las personas naturales y jurídicas, en especial a las entidades del Estado con competencias al interior de la estructura definida para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos del país. Señala la competencia de las autoridades ambientales para hacer Evaluaciones Regionales del Agua. Por último, establece el Plan Nacional de Microcuencas y de Acuíferos.</p>
<p>Resolución 1207 de 2014 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.</p>	<p>Establece las disposiciones relacionadas con el uso del agua residual tratada y no aplica para su empleo como fertilizante o acondicionador de suelos. Señala las definiciones; normas sobre vertimientos, balance de materia o masa, usos del agua residual tratada, criterios de calidad, distancias mínimas de retiro para el desarrollo de la reutilización; obras, prevención, monitoreo, seguimiento, situaciones contingentes y régimen de transición.</p>
<p>Decreto 475 de 2015 Nivel Nacional</p>	<p>Por el cual se reglamenta el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Establece el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilizarían de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico a financiar con recursos que no provienen de la Nación, y se determinan los requisitos y procedimientos para la presentación, viabilizarían y aprobación de proyectos.</p>
<p>Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Nivel Nacional</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Compila las disposiciones reglamentarias del Sector Ambiente. Reglamenta las normas relacionadas con el recurso de aguas en todos sus estados, y la preservación, manejo y uso de las aguas. (Artículos 2.2.3.2.1.1 al 2.2.3.2.1.2 y 2.2.3.3.2.1 al 2.2.3.3.2.10).</p>

<p>Ley 1801 de 2016 Nivel Nacional</p>	<p>Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	<p>Expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Establece los comportamientos contrarios a la preservación del agua, entre ellas 1) Utilizarla en actividades diferentes a la respectiva autorización ambiental. 2. Arrojar sustancias contaminantes, residuos o desechos a los cuerpos de agua. 3. Deteriorar, dañar o alterar los cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental en cualquier forma. 4. Captar agua de las fuentes hídricas sin la autorización de la autoridad ambiental. 5. Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas. 6. Realizar cualquier actividad en contra de la normatividad sobre conservación y preservación de humedales, y sobre cananguchales y morichales. Igualmente determina las medidas correctivas a aplicar. (Art. 100)</p>
<p>Decreto 1090 de 2018 Nivel Nacional</p>	<p>Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Reglamenta la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua.</p>

4.1.2.1. Energía.

Tabla 3. Normatividad Ambiental Especifica. Energía

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Declara el Uso Racional y Eficiente de Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional y establece un sistema de sanciones y estímulos de acuerdo con el programa de uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales que se implementen.
Decreto 3683 de 2003	Por la cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una comisión intersectorial.	Reglamenta el uso racional y eficiente de la energía conforme a lo establecido en la Ley 697 de 2001.
Decreto 2331 de 2007 Nivel Nacional	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Establece como medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica, la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia. Señala plazo para el cambio de los bombillos actuales y la obligatoriedad de la previsión del uso de estos en los edificios en proyecto de construcción, diseño y planeación.
Decreto 3450 de 2008 Nivel Nacional	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	Establece que, en el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado. Prohíbe a partir del 1° de enero del año 2011, la importación, distribución, comercialización y utilización de fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica.
Acuerdo 403 de 2009 Concejo de Bogotá D.C.	Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital "el apagón ambiental", como una estrategia voluntaria a favor del medio ambiente y se dictan otras disposiciones.	Adopta en el Distrito Capital "EL APAGÓN AMBIENTAL", como una estrategia voluntaria de ahorro de energía y de contribución a la disminución de los nocivos efectos del calentamiento global en el planeta, consistente en mantener apagadas las luces y aparatos electrónicos por espacio de una hora, cada día 8 de cada mes, en horario de 8 a 9 de la noche. Establece la obligación de las Entidades Públicas Distritales, de mantener apagadas las luces de sus

		edificios y oficinas durante toda la noche, siendo responsabilidad de los Gestores Ambientales designados por las directivas en cada Entidad, velar por el cumplimiento de esta disposición. Exceptúa de la medida las entidades que presten servicio de salud, seguridad y emergencia.
Ley 1715 de 2014 Nivel Nacional	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional	La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético. Con los mismos propósitos se busca promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda
Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015 Nivel Nacional	Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía	Se reglamenta el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables. El presente decreto se aplica a toda la cadena de energéticos convencionales y no convencionales del territorio nacional. (Artículo 2.2.3.6.2.1 y 2.2.3.6.2.2). Se crea la Comisión intersectorial para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía, CIURE, con el fin de asesorar y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la coordinación de políticas sobre uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales en el sistema interconectado nacional y en las zonas no interconectadas.

4.1.2.2. Residuos sólidos

Tabla 4. Normatividad Ambiental Especifica. Residuos Solidos

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Decreto Ley 2811 de 1074	Por lo cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Se establece el manejo de los residuos, basuras, desechos y desperdicios. Además, se establece que su manejo evite el deterioro del ambiente y de la Salud Humana.
Ley 9 de 1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias: Código Sanitario Nacional.	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta ley desarrolla parcialmente el manejo de residuos desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones.
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.	Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores.
Ley 511 de 1999	Día Nacional de reciclador y el reciclaje	Establece la condecoración del reciclador, el día nacional del reciclador y del reciclaje y otros parámetros que incentivan a la educación del recuperador.
Ley 511 de 1999	Día Nacional de reciclador y el reciclaje	Establece la condecoración del reciclador, el día nacional del reciclador y del reciclaje y otros parámetros que incentivan a la educación del recuperador.
Decreto 1713 de 2002	Prestación del servicio público de aseo y la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Establece las normas sobre las características y calidad del servicio de aseo (almacenamiento, recolección, transporte, barrido y limpieza de áreas públicas, estaciones de transferencia, sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, disposición final)
Decreto 1140 de 2003	Referente a las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.	Definen los requisitos que deberán cumplir las unidades de almacenamiento de residuos, establece los lugares en los que podrán realizarse la presentación de los residuos.
Decreto 1505 de 2003	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y se	Se aplican las siguientes definiciones: "Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos" y

	dictan otras disposiciones.	"Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo"
Acuerdo de 2003 114	Por el cual se impulsa en el Distrito el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.	Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores.
Decreto de 2004 400	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Reglamentación Acuerdo 114 de 2003.	Impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Señala el objeto y el ámbito de aplicación, principios, coordinación y asesoramiento, promotores institucionales, contenido mínimo del plan de acción interno y disposición y aplicación inmediata.
Decreto de 2005 838	Disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Establece los procedimientos, criterios, metodologías, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos.
Decreto de 2006 312 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital	Adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos -PMIRS-, para planificar y reglamentar el Sistema de Saneamiento Básico del Distrito Capital, el cual se aplica a todas las personas que generan, reciclan y aprovechan residuos sólidos ordinarios y especiales y a las entidades públicas y personas o empresas privadas y organizaciones comunitarias y cooperativas vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo, y cuyos periodos para su aplicación son los mismos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y para tales efectos, se considera el corto plazo entre 2006 y 2008; mediano plazo entre 2009 y 2014; y largo plazo entre 2015 y 2019.
Acuerdo de 2007 287 Concejo de Bogotá D.C.	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos.	Orienta las acciones afirmativas que garantizan la participación de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, en los procesos vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos de Bogotá D.C.

Decreto 3695 de 2009 Nivel Nacional	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008.
Decreto 1505 de 2003	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y se dictan otras disposiciones.	Se aplican las siguientes definiciones: "Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos" y "Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo"
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en el Distrito el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.	Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores.
Decreto 838 de 2005	Disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Establece los procedimientos, criterios, metodologías, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos.
Decreto 586 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.	Adoptó el modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad de Bogotá RCD, el cual propende por su mayor recuperación y reincorporación en los procesos constructivos de la ciudad, por medio de la participación de los agentes del ciclo, el uso de herramientas e infraestructuras y su implementación a través de líneas programáticas, a corto, mediano y largo plazo.
Decreto 586 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.	Adoptó el modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad de Bogotá RCD, el cual propende por su mayor recuperación y reincorporación en los procesos constructivos de la ciudad, por medio de la participación de los agentes del ciclo, el uso de herramientas e infraestructuras y su implementación a través de líneas programáticas, a corto, mediano y largo plazo.
Decreto 495 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS - del Distrito Capital como el instrumento de planeación distrital contentivo de los objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos. La coordinación general del PGIRS está a cargo de la UAESP.

4.1.2.3. Contaminación por ruido.

Tabla 6. Normatividad Ambiental Especifica. Contaminación por ruido

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Resolución 8321 de 1983. Ministerio de Salud	Normas sobre Protección y Conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Establece la definición de contaminación por ruido continuo, ruido impulsivo, métodos de medición de ruido. También dicta normas generales de emisión de ruido para fuentes emisoras.
Resolución 1792 de 1990 Ministerio del Trabajo	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido	Adopta y unifica valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido, para su correcta aplicación en todo el territorio nacional.
Acuerdo 79 de 2003. Código de policía.	Artículo 82	Comportamientos en relación con la contaminación auditiva y sonora, las definen como nocivas para la salud, perturbadora de la convivencia ciudadana y afecta del disfrute del espacio público.
Resolución 627 de 2006 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Fija para todo el territorio nacional, la norma nacional de emisión de ruido y norma de ruido ambiental.

4.1.2.4. Contaminación visual.

Tabla 7. Normatividad Ambiental Especifica. Contaminación visual

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 140 de 1994	Reglamentación de la publicidad exterior visual en el Territorio Nacional	Establece las condiciones en que puede realizarse la publicidad exterior visual en el territorio nacional.
Decreto 506 de 2003	Reglamenta los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000.	Establece las prohibiciones para la instalación de publicidad exterior visual.
Resolución 5453 de 2009	Regulación de condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital.	Determina los requisitos técnicos y condiciones de ubicación de los pasacalles y pendones que se instalan en el Distrito Capital.

<p>Decreto 189 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.</p>	<p>Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV.</p>	<p>Adopta los lineamientos ambientales para el manejo, aprovechamiento y conservación del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual PEV, los cuales están orientados a constituir un marco que estructure la acción institucional hacia la protección del paisaje y del espacio público, pretendiendo lograr un equilibrio entre la preservación del paisaje y la regulación y control del ejercicio de la PEV, dentro de los principios que garanticen la protección de los derechos colectivos al medio ambiente sano y al espacio público.</p>
<p>Resolución 2962 de 2011 Secretaría Distrital de Ambiente</p>	<p>Por la cual se regulan las características y condiciones para la fijación e instalación de Publicidad Exterior Visual en Movimiento – Pantallas-, y se toman otras determinaciones.</p>	<p>Regula las características y condiciones técnicas y de seguridad para la fijación e instalación de Publicidad Exterior Visual en Movimiento, a través de Pantallas, en el Distrito Capital. Se establecen las prohibiciones, el registro de este tipo de publicidad, el cual se otorgará por un término de 2 años, a partir de la fecha del Acto Administrativo que otorgue el registro, la tarifa por el cobro de servicio de evaluación y seguimiento y las sanciones por el incumplimiento de las normas sobre publicidad exterior visual.</p>

4.1.2.5. Contaminación atmosférica.

Tabla 8. Normatividad Ambiental Especifica. Contaminación Atmosférica

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
Resolución 160 de 1996 DAMA	Por el cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel.	Define los equipos y procedimientos de medición de emisiones de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, además prohíbe la descarga al aire de Monóxido de Carbono, Hidrocarburos y partículas por parte de cualquier persona que opere una fuente móvil de contaminación del aire.
Acuerdo 23 de 1999	Evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire del Distrito Capital.	Tiene por objeto establecer la evaluación y los mecanismos de control de los gases y otros contaminantes producidos por los vehículos automotores que circulan en el Distrito Capital.
Resolución 1208 de 2003 DAMA	Normas sobre la prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.	Establece las normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en el perímetro urbano del Distrito.
Resolución 1699 de 2003 DAMA	Programa de iniciativa de Aire Limpio de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta el Programa de Aire Limpio en Bogotá, en el cual se establece que la iniciativa procura mejorar la calidad del aire a fin de proteger la salud de sus ciudadanos.
Resolución 910 de 2008 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones	Establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importadas o de fabricación nacional, señalando las excepciones respectivas.
Resolución 610 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y	Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.	Modifica la Resolución 601 de 2006 por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el

Desarrollo Territorial		territorio nacional en condiciones de referencia, respecto de algunas definiciones, los niveles máximos permisibles para contaminantes criterio, no convencionales con efectos carcinogénicos y umbrales para las principales sustancias generadoras de olores ofensivos, procedimientos de medición del aire, mediciones de calidad del aire por las autoridades ambientales, declaración de los niveles de prevención, alerta y emergencia por contaminación del aire.
------------------------	--	--

DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCALIDAD LOS MÁRTIRES

FACTORES FISICOS NATURALES

2.1 Suelo.

Usos del suelo.

En la localidad de Los Mártires (de acuerdo al Documento Diagnóstico por Localidades No. 14 Los Mártires del año 2020) el 35,4% del área de los predios corresponde a aquellos que tienen como principal el uso residencial. El uso de servicios con el 23,8% y el comercial con el 22,3%, le siguen en proporción. El uso dotacional participa con un 15,3%. Así, se observa una fuerte mezcla de usos en esta localidad.

Entre las 19 localidades con usos urbanos, Los Mártires tiene el mayor porcentaje de área de predios con uso principal comercial, y es la tercera con mayor porcentaje en el uso de servicios.

Suelo urbano.

De acuerdo con la Ley 388 de 1997, el suelo urbano se define como: “las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.”

En el siguiente cuadro, se presenta la extensión en hectáreas de las localidades, y el número de sectores catastrales y manzanas en el área urbana. Los Mártires cuenta con 715 manzanas distribuidas en 20 sectores catastrales. Con 651,4 hectáreas, participa de un 1,7% de la superficie urbana de la ciudad.

Tabla 1. Extensión, sectores catastrales.

Localidad	Área urbana (ha)	Número de sectores catastrales	Número de manzanas
Usaquén	3.364,0	66	2.330
Chapinero	1.093,5	34	1.171
Santa Fe	651,4	25	784
San Cristóbal	1.629,1	75	2.997
Usme	2.104,6	77	3.259
Tunjuelito	991,1	17	836
Bosa	1.932,3	62	3.325
Kennedy	3.606,4	93	4.935
Fontibón	3.052,8	45	1.613
Engativá	3.439,2	80	4.242
Suba	5.800,7	110	4.844
Barrios Unidos	1.190,3	38	1.221
Teusaquillo	1.419,3	33	1.027
Los Mártires	651,4	20	715
Antonio Nariño	488,0	16	597
Puente Aranda	1.731,1	44	1.799
La Candelaria	206,0	8	182
Rafael Uribe Uribe	1.383,4	46	2.580
Ciudad Bolívar	3.238,1	99	5.418
Sumapaz	0,0	0	18
Total Bogotá	37.972,7	988	43.893

Fuente: Monografía de localidades. No 14 Los Mártires.

Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ)

La localidad de Los Mártires tiene 2 UPZ, las cuales se clasifican como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. UPZ Los Mártires

Numero	UPZ	Clasificación	Área (ha)	%
37	Santa Isabel	Residencial consolidado	200.5	30.8%
102	La Sabana	Comercial	450.9	69.2%
Total			651.4	100%

Fuente: Monografía de localidades. No 14 Los Mártires.

La ubicación, extensión y límites de cada una de las UPZ se describe a continuación:

La UPZ Santa Isabel se localiza en el costado sur de Los Mártires. Tiene una extensión de 200,5 hectáreas, equivalentes al 30,8% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte con la UPZ La Sabana (Avenida Los Comuneros o Avenida Calle 6); por el oriente con la UPZ Las Cruces (Avenida Caracas o Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur con la UPZ Restrepo (Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1 y Avenida Fucha o Avenida Calle 8 Sur) de la localidad Antonio Nariño, y por el occidente, con la UPZ Ciudad Montes (Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda.

La UPZ La Sabana se ubica en el costado norte de Los Mártires. Tiene una extensión de 450,9 hectáreas, equivalentes al 69,2% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con la UPZ Teusaquillo (Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26) de la localidad del mismo nombre; por el oriente, con la UPZ Las Nieves (Avenida Caracas o Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur, con la UPZ Santa Isabel (Avenida Los Comuneros o Avenida Calle 6), y por el occidente, con la UPZ Zona Industrial (Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda.

Factores Climáticos

Aire

Calidad del aire.

La calidad del aire es un factor determinante en la calidad de vida de la población, especialmente en las grandes urbes, debido a los efectos que tiene sobre la salud humana. El material particulado y los gases contaminantes presentan riesgos para la salud humana, ya que, al ingresar al tracto respiratorio, producen daños en los tejidos y órganos, por eso un indicador ambiental estratégico de ciudad, y el seguimiento y la gestión para mejorar su comportamiento hacen parte de la labor de la autoridad ambiental urbana.

En el Distrito Capital, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) ha establecido la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C. (RMCAB) que evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad del aire de la ciudad definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

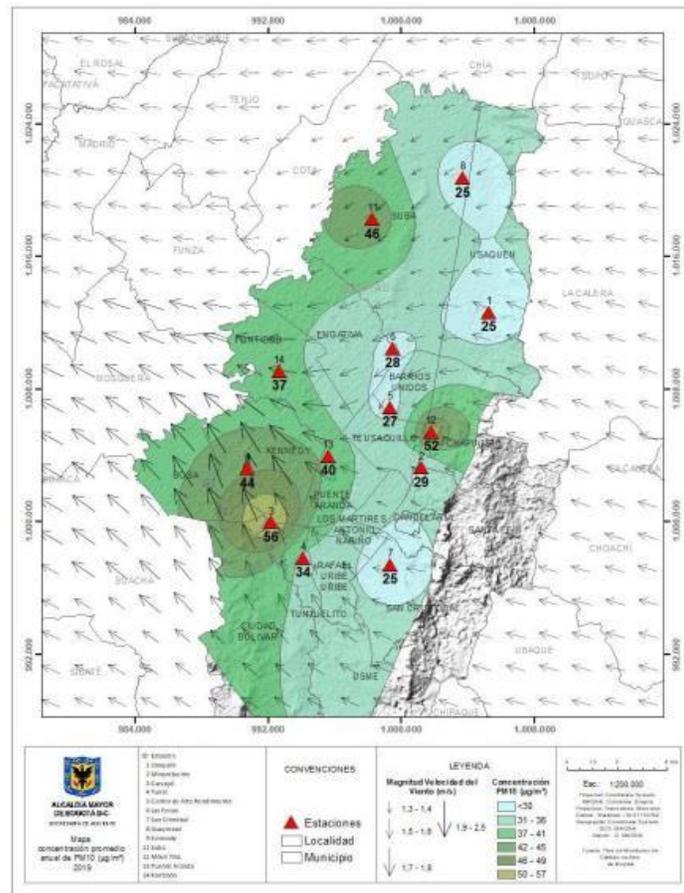
Sostenible mediante 14 estaciones que monitorean las concentraciones de material particulado (PM10, PM2.5, PST), de gases contaminantes (SO₂, NO₂, CO, O₃) y los parámetros meteorológicos de

precipitaciones, vientos, temperatura, radiación solar y humedad relativa. Si bien no existe una estación medidora de gases contaminantes para cada localidad, se puede evaluar la calidad del aire por sectores de la ciudad ya que las estaciones que componen la red de monitoreo están distribuidas de tal forma que pueda determinarse la calidad del aire en toda la ciudad.

Entre los contaminantes más complejos presentes en el aire de las grandes ciudades está el material particulado, compuesto por partículas líquidas o sólidas de origen natural resultantes de procesos como la erosión, las erupciones volcánicas y los incendios, y de origen antropogénico, provenientes del uso de combustibles fósiles en la industria y el transporte, de actividades agrícolas como la fertilización y almacenamiento de granos, entre otros. Este material por tener un tamaño inferior a 10 micras puede ingresar al tracto respiratorio perjudicar la salud humana. Según la reglamentación colombiana, a través de la Resolución 610 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se especifica que el límite anual de concentración de PM10 es de $50 \mu/m^3$. Es necesario precisar que los temas de calidad del aire no se monitorean en términos de la división político administrativa de la ciudad por localidades, y por ello, las cifras que se presentan son solo una aproximación al tema que registra por su importancia pese a las limitaciones de información señaladas.

En la mayoría del año, se observa la influencia de los vientos provenientes del oriente, que contribuyen a dispersar la contaminación, hacia el occidente de la ciudad, aunque la zona suroccidental también se encuentra influenciada por las concentraciones provenientes de las regiones aledañas a la ciudad.

Ilustración 11. Distribución espacial de los promedios anuales de PM10 del año 2019 con base en el método de interpolación Kriging



Fuente: Informe Anual de Calidad del Aire 2019

Eventos de contaminación atmosférica en Bogotá:

En la ciudad de Bogotá, el primer trimestre del año es el periodo más crítico con relación al aumento de las concentraciones de material particulado, debido al inicio de la temporada seca, con lo cual predominan las condiciones meteorológicas que favorecen la estabilidad de la atmósfera, por lo cual se registran inversiones térmicas y cambios en la dirección del viento. Asimismo, a causa de la disminución de la precipitación, se incrementan los incendios forestales registrados en diferentes regiones, lo cual incide en el material particulado que puede ser transportado desde diferentes lugares del país hacia la ciudad.

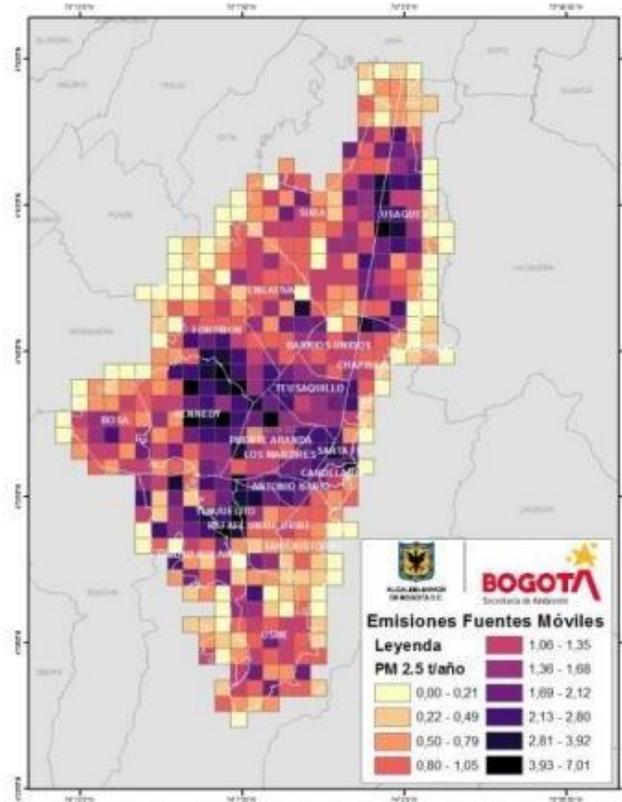
En el primer trimestre de 2019 se registraron cuatro alertas por contaminación atmosférica, el 14 de febrero, el 15 de febrero, el 7 de marzo y el 28 de marzo, periodos en los cuales se observaron concentraciones que alcanzaron las condiciones Regular y Mala por más de 48 horas, con lo que se

cumplieron los requerimientos para la declaración de las alertas y la ejecución de medidas tendientes a reducir las concentraciones de material particulado. En la Tabla se relacionan las alertas declaradas durante el primer trimestre de 2019.

Degradación espacial de emisiones.

En las siguientes imágenes se observan los mapas de distribución espacial resultante de las emisiones diarias de los contaminantes criterio (PM2.5, PM10, SO2, CO y NOx) provenientes de las fuentes móviles de emisión, durante un día hábil para la ciudad de Bogotá.

Ilustración 12. Distribución espacio temporal de PM 2.5 para



Fuentes Móviles

Fuente: Informe Anual de calidad del Aire 2019

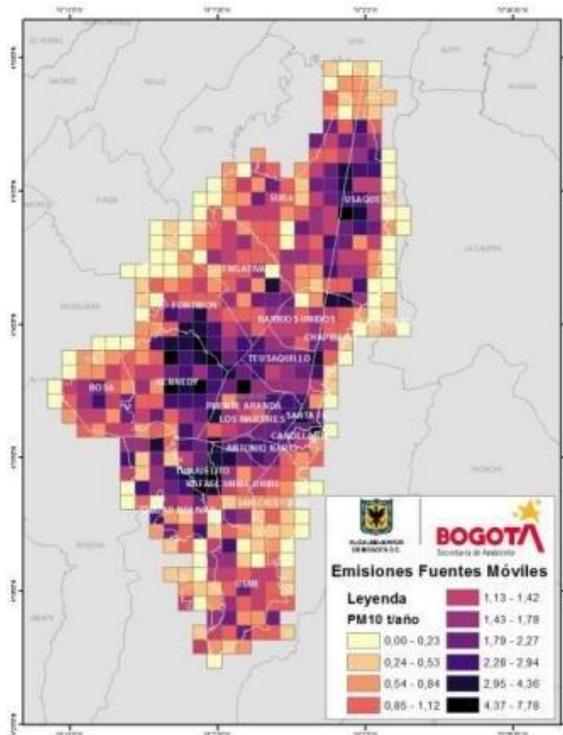


Ilustración 13. Distribución espacio temporal de PM10 para fuentes móviles.
Fuente: Informe Anual de Calidad del Aire 2019

Según los resultados y como se observa en los mapas anteriores los puntos críticos de emisión de PM2.5 se concentran en las zonas cercanas a los puntos de monitoreo con mayor volumen vehicular dentro de la ciudad, como los son: Autopista Norte x Calle 170, Autopista Norte x Calle 127, Av. Ciudad de Cali x Calle 80, Av. Ciudad de Cali x Calle 13, Avenida Carrera 68 x AC26, Av. Boyacá x AC13, Av. NQS x AC53, AK68 x Av. Américas

Recurso Hídrico

Hidrografía

Cuenca del Río Fucha.

La localidad de Los Mártires presenta un territorio plano por donde cruzan los canales del río Fucha San Francisco (Calle 13) y de Los Comuneros (Calle 6). El río Fucha conforma el límite sur de la localidad.

La cuenca del río Fucha dada su conformación y longitud, se subdivide en tres sectores, cuenca alta la cual corresponde a la parte montañosa, cuenca media que inicia a la entrada del río al perímetro urbano de la ciudad de Bogotá hasta la avenida Boyacá y la cuenca baja desde la avenida Boyacá hasta su desembocadura en el Río Bogotá. Está localizada en el sector centro-sur del Distrito Capital, y drena las aguas de oriente a occidente para

finalmente entregarlas al río Bogotá (CSHB, 2008).

Así, el río Fucha es uno de los cuerpos hídricos más importantes de la sabana de Bogotá con una longitud de 17,30 km, cual nace en los cerros orientales y como producto de la confluencia de las quebradas La Osa y Upata. La cuenca tiene un área total de drenaje de 17.536 Ha, correspondientes 12.991 ha urbanas y 4.545 Ha en la parte rural (correspondiente a los cerros orientales); y un pendiente promedio del 5.3 % (POMCA río Fucha).

El eje principal de drenaje de la cuenca inicia en la zona suroriental de la misma donde recibe el nombre de río San Cristóbal. En este punto se encuentra con su cauce natural que toma dirección oriente occidente. A partir de la carrera 7 hasta la carrera 96 (en inmediaciones de la Zona Franca de Fontibón) se encuentra canalizado con una sección trapezoidal revestida en concreto, y por último desemboca en el río Bogotá (CSHB, 2008).

Hacen parte de esta cuenca los canales San Blas, Los Comuneros, Albina, Río Seco y las quebradas Finca, San José, La Pena, Los Laches, San Cristóbal, San Francisco, Santa Isabel, Honda, entre otras. Como ecosistemas asociados se encuentran los humedales de Techo, El Burro, La Vaca y Capellanía. La red de alcantarillado de esta cuenca consta de tres sistemas (combinado, pluvial y sanitario) con una longitud existente de 1.787 km. La red combinada (aguas lluvias y aguas negras juntas) está localizada al oriente de la cuenca y drena, a través de los respectivos canales e interceptores, hacia un área en el occidente donde el sistema está separado (pluvial y sanitario) (CSHB, 2008).

Precipitaciones.

La ciudad de Bogotá cuenta con una temperatura promedio de 14 °C y lluvia promedio anual de 840 mm.

En cuanto a la distribución espacial de las lluvias en el 2019, los mayores niveles de precipitación se presentaron hacia el occidente de la ciudad, representado por la estación de Kennedy, donde se registró un total de 1566 mm de lluvia aproximadamente. Sin embargo, hacia el flanco oriental de la ciudad, donde se tiene influencia de los cerros orientales, se registraron importantes volúmenes de lluvia como los que se reportan en las estaciones de San Cristóbal y Usaquén.

Fuente: Informe Anual de Calidad del Aire 2018.

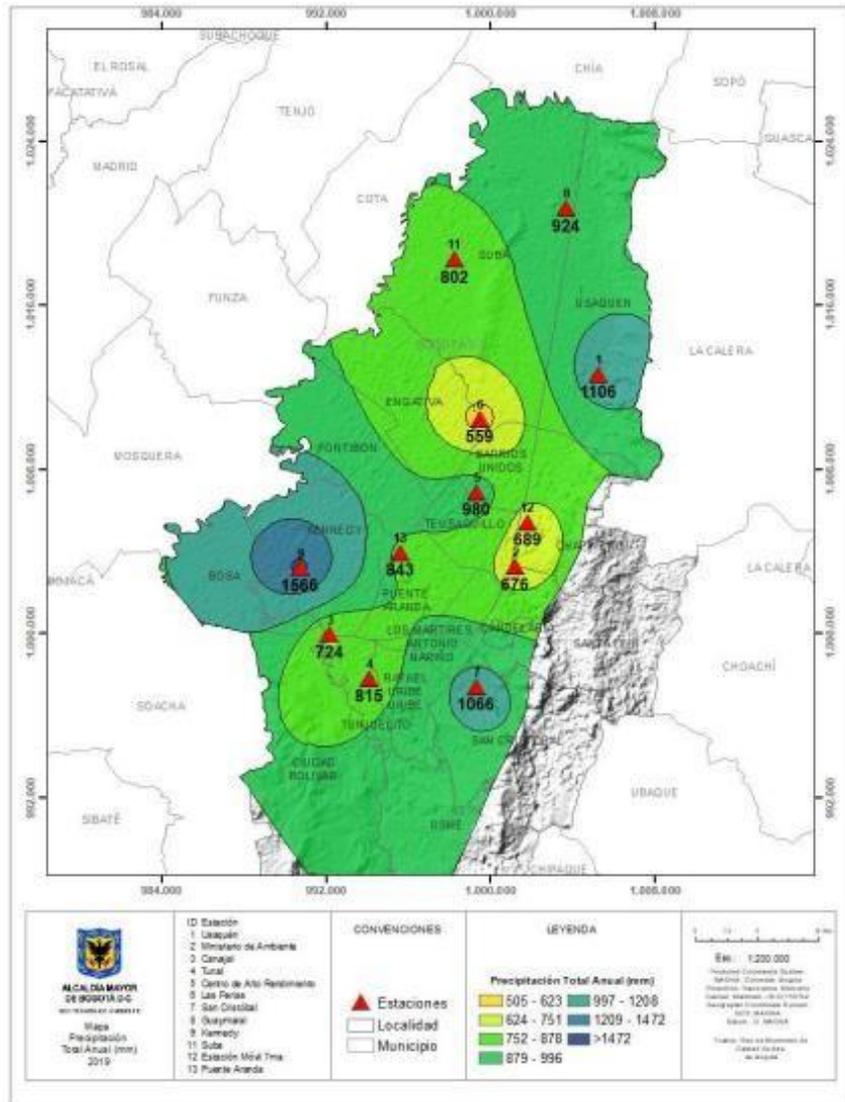


Ilustración 17. Mapa de distribución espacial de la precipitación en la ciudad de Bogotá RMCAB 2019

Calidad hídrica.

Agua Superficial Indicadores en Corrientes, Río Fucha.

Este indicador mide la calidad del agua del Río Fucha. El periodo de monitoreo está comprendido de junio a marzo de cada año. Éste índice permite evaluar la calidad del agua por categorías en una escala de 0 a 100, agrupadas así: Entre 95 y 100:

Excelente, 80 y 94: Buena, 65 y 79: Aceptable, 45 y 64: Marginal, 0 y 44: Pobre, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 11. Categorías de evaluación calidad del agua

CATEGORÍA	VALORES	DESCRIPCIÓN
Excelente	[95 < WQI < 100]	La calidad del agua alcanza los objetivos de calidad; la calidad está protegida sin que las condiciones deseables estén amenazadas.
Buena	[80 < WQI < 94]	La calidad del agua alcanza los objetivos de calidad; la calidad está protegida en un menor nivel. Sin embargo, las condiciones deseables pueden estar amenazadas.
Regular	[65 < WQI < 79]	La calidad del agua no alcanza los objetivos de calidad; ocasionalmente las condiciones deseables están amenazadas.
Marginal	[45 < WQI < 64]	La calidad del agua no alcanza los objetivos de calidad; frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas.
Pobre	[0 < WQI < 44]	La calidad del agua no alcanza los objetivos de calidad; la mayoría de las veces la calidad está amenazada o afectada, por lo general apartada de las condiciones deseables.

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

Las estaciones de muestreo son:

Tramo 1: El Delirio, longitud 1.98 km.

Tramo 2: Carrera 7 Río Fucha, longitud 7.56 km.

Tramo 3: Fucha Av. de las Américas, longitud 2.74 km.

Tramo 4: Visión Colombia Zona Franca Fucha Alameda, longitud 5.03 km. Cabe aclarar que este índice NO define la calidad del agua para consumo humano.

Tabla 12. Agua Superficial Indicadores en Corrientes, Rio Fucha

Periodo	WQIFucha_Tramo1 - WQI1F (Adimensional)	WQIFucha_Tramo2 - WQI2F (Adimensional)	WQIFucha_Tramo3 - WQI3F (Adimensional)	WQIFucha_Tramo4 - WQI4F (Adimensional)
2008	100	34	45	27
2009	88	35	58	42
2010	88	31	46	35
2011	94	37	56	42
2012	88	31	57	37
2013	88	41	51	35
2014	100	41	62	42
2015	94	29	44	32
2016	82	36	59	44
2017	88	48	76	43
2018	82	27	68	38
2019	94	56	82	44
2020	88	59	88	49

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

Contaminación hídrica.

Las principales fuentes de contaminación del río Fucha son aguas residuales domésticas e industriales descargadas al río por las estructuras del sistema de alcantarillado público que aportan entre otras cargas de materia orgánica, sólidos suspendidos totales (SST), coliformes totales y coliformes fecales. La Red de Calidad Hídrica de Bogotá cuenta con ocho puntos monitoreo de la calidad y cantidad del agua, que están distribuidos en los cuatro tramos que conforman lo conforman.

Manejo de residuos sólidos

A través de la licitación para el contrato UAESP 284 de 2018, LIME S.A. E.S.P. ingresa al ASE No. 2 (Área de Servicio Exclusivo No. 2) como concesionario prestador del servicio público de aseo para las localidades que componen dicho ASE, entre ellas la localidad de Los Mártires. Acorde a ello, durante los primeros días del mes de febrero de

2018, LIME S.A. E.S.P. realizó jornadas informativas puerta a puerta con el objetivo de anunciar a toda la comunidad sobre el cambio de operador de aseo y los cambios de horarios y frecuencias en la operación de

recolección de residuos sólidos. El día 12 de febrero de 2018 el concesionario inició la ejecución de sus procesos en dicha zona, realizando actividades de recolección de residuos ordinarios, barrio manual y mecánico de vías públicas y corte de césped.

Siendo ésta una localidad con una dinámica comercial considerable, el concesionario estableció la operación de recolección de hasta 3 veces al día todos los días de la semana en el sector netamente comercial y de 3 veces por semana en horario nocturno para la zona residencial. De igual manera se cuenta con el servicio de barrido diario, con el objetivo de mantener el espacio público en las mejores condiciones para su uso.

A continuación, el mapa de recolección de residuos sólidos domiciliarios para la localidad de Mártires en el cual se pueden ver los horarios y frecuencias manejados en toda la localidad. A continuación, los mapas de barrido para la localidad de Mártires:

A partir del inicio de la operación, el concesionario comenzó a reconocer las diversas dificultades y fortalezas de la localidad con respecto al manejo de residuos sólidos, lo que se traduce en la identificación de puntos críticos de arrojo de residuos mixtos clandestinos y puntos de indisciplina de usuarios.

Con respecto a los puntos críticos de arrojo de residuos mixtos clandestinos, se elaboró consolidado con el objetivo de mantener un seguimiento por parte del área operativa. En dicha matriz se listan los puntos identificados por el concesionario además de los puntos registrados en el PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) del distrito. Cabe mencionar que dichos puntos cuentan con una frecuencia de recolección mínima establecida con el fin de darle mantenimiento constante y así evitar el impacto negativo sobre la comunidad aledaña. Además, dentro de las competencias del área de Gestión Social se empezó a realizar trabajo pedagógico con los usuarios de las zonas aledañas a dichos puntos para buscar reducir la cantidad de indisciplina de estos puntos mencionados.

A continuación, se detalla el consolidado anteriormente mencionado:

Tabla 4. Puntos críticos de arroj de residuos mixtos clandestinos.

		Recolección Nocturna					
MARTIRES		Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
1	CARRERA 30 & CALLE 7						
2	CARRERA 27 & CALLE 10						
3	CALLE 5 & CARRERA 24						
4	CARRERA 24 & CALLE 11 SEPARADOR						
5	CALLE 11 & CARRERA 20						
6	CALLE 13 & CARRERA 15 SEPARADOR						
7	AVENIDA CARACAS & CALLE 7						
8	CALLE 1 & CARRERA 15						
9	CARRERA 19 & CALLE 5						
10	CARRERA 18 & CALLE 7						
11	CARRERA 17 & CALLE 15						
12	CALLE 19 & CARRERA 15 SEPARADOR						
13	CALLE 22 & CARRERA 18						
14	CARRERA 17 & CALLE 22						
15	CARRERA 27 & CALLE 23A						
16	DIAGONAL 24 BIS & CARRERA 27						
17	DIAGONAL 19A & CARRERA 19						
18	DIAGONAL 19A & CARRERA 20						
19	DIAGONAL 19A & CARRERA 21						
20	DIAGONAL 19A & CARRERA 22						

Fuente: UAESP 2020.

La dinámica manejada en los puntos mencionados en algunos casos es difícil de tratar ya que se sale de las competencias con las que cuenta el operador de aseo y es allí donde se recurre a exponer estos casos ante entidades distritales para que se inicien actividades desde su parte para reducir la problemática, en otros casos se puede manejar desde la gestión social por medio de visitas y jornadas informativas.

Las principales causas de dichas problemáticas de acumulación de residuos sólidos, su arroj clandestino, el traslado de los mismos y hasta su esparcimiento en vía publicas pueden ser por la falta de indisciplina ciudadana en el momento de presentar los residuos sólidos sin tener en cuenta los horarios, frecuencias y lugares de presentación ya establecidos por el operador.

De acuerdo con lo anterior, el área de Relaciones con la Comunidad, a partir del inicio del contrato y en cumplimiento del mismo a través del desarrollo del Plan de Gestión Social, ha realizado actividades pedagógicas e informativas acordes a los hallazgos obtenidos por la operación, con el objetivo de brindar herramientas e información que permite mejorar la gestión de los residuos sólidos por parte de los usuarios de la localidad.

A partir de febrero de 2018 y a la fecha, LIME S.A. E.S.P. ha realizado un total de 332

actividades dirigidas a las diferentes poblaciones que se encuentran en la localidad, entre ellas residentes, comerciantes, multiusuarios y centros educativos; actividades que conforme a las evidencias y hallazgos del concesionario y solicitudes comunitarias y de otras entidades, se ejecutan en las zonas que cuentan con problemáticas de manejo de residuos.

Las actividades señaladas anteriormente, se desarrollan de manera pedagógica en los diferentes escenarios buscando estimular a los usuarios con respecto al manejo adecuado y responsable de los residuos sólidos ordinarios para su respectiva entrega al servicio público de aseo, la correcta separación en la fuente para el fortalecimiento de los recicladores y recuperadores de residuos aprovechables y respectivamente el servicio complementario de aprovechamiento.

Adicionalmente se trabaja de manera interinstitucional con otras entidades en espacios de participación con el objetivo de hacer un mayor acercamiento a las comunidades y requerimientos de la localidad.

Por lo tanto, según lo mencionado, la labor de gestión social se lleva a cabo de diferentes formas dirigidas a las siguientes poblaciones:

- Residentes: El trabajo realizado con esta población es uno de los más fuertes debido a los diferentes factores que pueden generar indisciplina, como lo es la falta de control por parte de las entidades correspondientes y en algunos casos se puede presentar por la dinámica manejada por los usuarios, tendiendo a presentar sus residuos fuera de los horarios establecidos, la forma de atacar dichos factores negativos es por medio de visitas a usuarios específicos que desde entidades o desde la misma área operativa son reportados por indisciplina o en el caso de no ser solo un usuario si no un sector se elaboran jornadas puerta a puerta entregando la información pertinente en cuanto al manejo de residuos.
- Comerciantes: La dinámica manejada con los comerciantes es muy similar a la manejada con los residentes y en varias ocasiones se pueden presentar casos en la que podemos encontrar en el sector tanto población residencial como comercial. En el caso de los comerciantes el mayor factor de indisciplina es en cuanto a las dinámicas de horarios laborales manejadas a nivel interno, ya que al no coincidir

con los horarios y frecuencias tienden a sacar en el momento que no corresponde.

- **Multiusuarios:** Estas actividades van encaminadas a poblaciones bajo el régimen de propiedad horizontal, las cuales a veces pueden afectar la operación por sus malas prácticas en cuanto al manejo de residuos por lo que el área de Gestión Social realiza visitas de
- **Centros Educativos:** Principalmente con colegios, escuelas y jardines se trabaja de forma tanto pedagógica como lúdica para lograr transmitir el mensaje de la importancia de dar un manejo responsable de los residuos tanto en la institución, como en zonas públicas y hasta en los propios hogares contribuyendo así a la preservación del medio ambiente y del relleno sanitario.

Adicionalmente se trabaja de manera interinstitucional con otras entidades en espacios de participación con el objetivo de hacer un mayor acercamiento a las comunidades y requerimientos de la localidad.

FACTORES FISICO URBANOS CONSTRUIDOS

Acueducto: En Los Mártires, este servicio público se encuentra cubierto en un 100%, de manera similar a todas las localidades urbanas de la ciudad, las cuales, en general cuentan con coberturas superiores el 99%.

Alcantarillado: De la misma manera que el servicio de acueducto, un porcentaje del 100% de los hogares de Los Mártires cuenta con el servicio de alcantarillado. Otras Localidades como Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Antonio Nariño, alcanzan también la cobertura total de este servicio.

Recolección de basuras: Este servicio también presenta cobertura del 100% en la localidad de Los Mártires. Otras localidades como Bosa, Barrios Unidos y Teusaquillo también alcanzan cobertura total del servicio, mientras que las demás, cuentan con él en porcentajes superiores al 98,7%.

Energía eléctrica: La totalidad de las localidades urbanas de la ciudad están cubiertas por este servicio domiciliario en porcentajes mayores al 99,7% y varias de ellas alcanzan el

100%. Para Los Mártires, la tasa de cobertura del servicio es precisamente del 100%.

Gas Natural: Este es el servicio que presenta la menor cobertura a nivel Distrital (94,8%). Los Mártires tiene un 84,4% de cobertura en gas natural conectado a red pública, situación que la ubica como la cuarta con menor disponibilidad de este servicio. Las localidades con mayor cobertura son Tunjuelito y Bosa, ambas con 98,2% y la de menor con cobertura es La Candelaria con 60,4%.

VIAS

TRANSPORTE Y MOVILIDAD

El sistema vial de la localidad Los Mártires está conformado por grandes vías de acceso que atraviesan el Distrito Capital, la mayoría de los vehículos que se trasladan por estas vías encuentra a su paso alta congestión vehicular, situación que genera problemas ambientales, disminución de la malla vial e incremento de los accidentes de tránsito por invasión del espacio peatonal, entre otros factores. Las principales vías que se encuentran en la localidad son: La avenida Caracas en una longitud de 3.180 m; la carrera 30 con 4.140 m; la avenida Sexta con 1.800 m; la avenida de la Hortúa o calle primera con 1.650 m; la avenida o calle 26 con 1.190 m; la calle trece o avenida Jiménez con 1.750 m; y la avenida ciudad de Lima con 1.760 m. El IDU reportó para el 2009 buen estado de la malla vial en el 33% y regular y mal estado 67%. En la actualidad la localidad cuenta con el Sistema Transmilenio, que se moviliza por la Avenida Caracas y la Calle 13.

Los paraderos que se ubican a la altura de la localidad, son: Calle 22, calle 19, Avenida Jiménez, Tercer Milenio, Hospital y Hortúa. A partir del segundo trimestre del 2010, la calle 26 (Avenida el Dorado) inicio las obras para continuar con el desarrollo de la fase 3 de Transmilenio; la cual se extenderá desde la carrera 3ª hasta la carrera 96.

De acuerdo con la Encuesta de Movilidad 2015, la manera en que se desplazan los habitantes de Los Mártires a sus diferentes destinos se caracteriza principalmente por los viajes a pie, los desplazamientos en Transmilenio, el uso del Sistema Integrado de Transporte (SITP) o buses y colectivos de transporte público convencional y los desplazamientos en automóvil particular. En efecto, de un poco más 324.900 viajes que

realizan diariamente los habitantes de Los Mártires, en el 23,2% de movilizan a pie, el 23,0% utilizan Transmilenio y en el 22,5% se desplazan en buses del SITP o buses tradicionales. A los tres anteriores les siguen el uso del automóvil particular que está presentes en el 13,8% de los viajes y los taxis utilizados en el 4,9%. En Los Mártires, el peso de los viajes en Automóvil es mayor al del total Bogotá, teniendo en cuenta que este medio se usa en el 11,4% del total de viajes en Bogotá, pero en la localidad pesan 2,4 puntos más. De otra parte, los viajes caminando tienen un mayor peso en el total de la ciudad (30,2%), que, en la localidad de Los Mártires, donde representan aproximadamente 7 puntos menos.

Clasificación y estado de las vías.

La localidad de Los Mártires cuenta con un total de 21,8 kilómetros lineales, que equivalen a 93,9 kilómetros carril en vías de diferentes tipologías. Según el Plan de

Ordenamiento Territorial (POT), las vías urbanas están clasificadas en cuatro mallas jerarquizadas y relacionadas funcionalmente por las intersecciones generadas entre ellas. Estas son las características técnicas de cada una:

- Malla vial arterial principal: son las vías de mayor jerarquía; actúan como soporte de la movilidad y accesibilidad metropolitana y regional. Se clasifican en V-0 y V-1.
- Malla vial arterial complementaria: son las vías que articulan operacionalmente la malla vial arterial principal, lo que facilita la movilidad de mediana y larga distancia como articulación a escala urbana. Se clasifican en V-2, V-3 y V3E.
- Malla vial intermedia: son los tramos viales que conectan la retícula que conforma las mallas arteriales principal y complementaria, y sirven como alternativa de circulación. Permiten el acceso y fluidez de la ciudad a escala zonal. Se designan como V-4R (Vías rurales). Malla vial local: Está conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda.

Para la localidad de Los Mártires, de los 21,8 kilómetros lineales de vías, el 76,6% se encuentra construida, el 18,1% está parcialmente construida y el 5,3% se encuentra sin construir.

Salud.

En la localidad se ubican 24 equipamientos de salud, que corresponden a 5 Centros de Atención Ambulatoria –CAA-, 9 Instituciones de Nivel 1, 4 Instituciones de Nivel 3 y 6 Unidades Primarias de Atención – UPA En esta localidad también se localizan 513 instituciones privadas prestadoras de servicios de salud que corresponden a laboratorios, consultorios médicos y odontológicos y centros de salud, entre otros. En la UPZ Santa Isabel se localizan 280 instituciones privadas prestadoras de salud y en la UPZ La Sabana se localizan 233.

Organización comunitaria.

En Los Mártires se localizan 130 equipamientos de bienestar social, dentro de los cuales se destacan los destinados a la asistencia básica que representan el 92,3%, en este grupo se encuentran los jardines sociales e infantiles, casas vecinales, hogares infantiles y comunitarios que atienden a los menores, con edades entre los 0 y 5 años, clasificados entre los estratos 1 y 2.

Cultura.

Del total de Bienes de Interés Cultural de Los Mártires, 281 se localizan en la UPZ La Sabana, en razón a que este sector central de la ciudad posee valores históricos, urbanísticos y arquitectónicos; en esta UPZ se localiza el liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, el hospital San José, la Dirección de Reclutamiento del ejército, el cementerio central, el edificio sede del Instituto Técnico Central y la estación de la Sabana que están declarados como Conservación Monumental; declarados en la categoría de Conservación Integral, se ubican en esta UPZ, el Liceo Nacional Antonia Santos, la iglesia Voto Nacional, el edificio Manuel M. Peraza, la fábrica de pastas El Gallo, la Estación de Policía, la iglesia Nuestra Señora de Fátima, el edificio Cudecom, la clínica Santa Gema, el teatro San Jorge, la iglesia de la Sagrada Pasión Casa Cural, la fábrica de chocolates Andino, el colegio Sans Facón, la casa San Vicente de Paul, la clínica San Pedro Claver y la iglesia Santa Teresita del Niño Jesús . También se ubican la plaza Paloquemao, el cementerio hebreo, el cementerio alemán y el cementerio británico que fueron declarados en la categoría de conservación Tipológica, y en categoría de Restitución Total se localiza el Molino El Cóndor, entre otros.

En la UPZ Santa Isabel se localizan la iglesia Santa Helena, el hospital La Misericordia, declarados en la categoría de Conservación Integral La localidad de Los Mártires posee un total de 10 equipamientos culturales, dentro de los cuales 5 pertenecen al grupo que corresponde encuentro y cohesión social, 3 corresponden a espacios de expresión y 2 son de la categoría de memoria y avance

cultural. La UPZ La Sabana figura con el mayor número de equipamientos culturales con 8 y la UPZ Santa Isabel presenta sólo 2 equipamientos.

GESTIÓN DEL RIESGO.

4.1 Identificación de escenarios de riesgo.

Tabla 15. Escenarios de riesgo.

Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	Riesgo por: a) Sismos
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por: a) Manejo de sustancias peligrosas MATPEL b) Sobre cargas y Cortes Circuitos
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público en Plaza España, Sector Comercial.
Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales	
Riesgo asociado con tránsito y transporte	Riesgo por: a) Accidentes de Tránsito b) Contaminación del aire c) Contaminación auditiva
Riesgo asociado con transporte vertical	Riesgo por: a) Transporte Vertical en Centros Comerciales y Edificios residenciales.
Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos	
Riesgo en Construcciones	Edificaciones: a) Mantenimiento preventivo b) Vetustez de las edificaciones Acuerdo 20 de 1995 –Capítulo II Artículo 8- Uso, conservación, mantenimiento e inspección de edificaciones, estructuras y construcciones en general.

Fuente: Plan Local de Gestión del Riesgo.

4.2 Consolidación y priorización de escenarios de riesgo.

Tabla 16. priorización de escenarios de riesgo.

1.	Escenario de riesgo por Actividades de Construcción
	En la localidad de Los Mártires se presentan riesgo por Construcciones debido a la vetustez de las estructuras, y los fenómenos constructivos sin documentación completa y diseños de seguridad (Licencias de demolición y construcción), se han venido materializando riesgos asociados al colapso estructural en predios, debidos a falta de mantenimiento, demolición interna y cambios de uso, y en algunos casos asociados a eventos tecnológicos como lo son incendios estructurales.
2.	Integrantes del CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización ALCALDIA LOCAL - UAECOB Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - INTEGRACION SOCIAL-CRUZ ROJA - IDIGER
	Escenario de riesgo por almacenamiento de sustancias peligrosas MATPEL
3.	Debido a actividades económicas en los sectores de la avenida calle 19 entre carreras 17 y 16, carrera 24 con calle 7, sector voto nacional por la venta y distribución de solventes, elementos para refrigeración, y otros COV, es evidente el riesgo asociado a contaminación por MATPEL.
	Integrantes del CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización Subred Centro Oriente, UAECOB Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-Secretaria de Ambiente, Alcaldía.
3.	Escenario de riesgo por Sismos en la localidad de Los Mártires
	En la localidad de Mártires se presentan daños por efecto de los sismos que han tenido epicentros cercanos a Bogotá y en los cuales se han visto afectadas algunas edificaciones de la localidad de Los Mártires
	Integrantes del CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización Cruz Roja -UEACOB Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos- IDIGER

Fuente: Plan Local de Gestión del Riesgo.

PROBLEMATICA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE MARTIRES

Poblacional

Según datos de la Secretaría Distrital de Salud, la población de la localidad, se concentra en la UPZ 102, La Sabana, dentro de las causas por la cual se presenta la mayor concentración de población en esta zona, se asocia al desplazamiento de personas, especialmente indígenas y de otras regiones del país, además de habitante de calle y personas que consumen sustancias psicoactivas.

Socioeconómica

Según datos de la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la localidad Los Mártires concentra sus actividades económicas en el comercio y la industria, teniendo lugar una gran variedad de sectores reconocidos como: repuestos automotrices, los populares comercios de "San Andresito" de San José, Reparaciones, metales y ferreterías. En cuanto a su población, un 5,4% de los habitantes ocupan viviendas pertenecientes al estrato 2, el 89,4% lo hace en viviendas de estrato 3, y el 4,6% en el estrato 4. Los Mártires se ubica en un rango medio entre las localidades con mayor concentración de pobreza del Distrito, ya que si bien, la mayoría de su población se cataloga dentro del estrato 3 (medio bajo), y por lo tanto no se encuentran en condición de pobreza, existen algunos sectores de la localidad en los que se ubican personas en condiciones de pobreza e incluso miseria, lo que eleva el valor de los indicadores. Esta condición de diferencia también se ha definido como problemática en cuanto a la seguridad de algunos sectores, donde el tránsito o habitación de un número significativo y cada vez mayor de habitantes de la calle parece generar altos grados de delincuencia.

✓ Zona de Comercio Sexual:

Reconocida como zona legalizada de ejercicio de prostitución según el Decreto 187 de 2002. Se ubica al nororiente de la localidad sobre la avenida Caracas y comprende los barrios de Santa Fe y La Favorita. Gran parte de esta población, no se encuentra afiliada al Sistema general de seguridad social (SGSSS) restringiéndosele el acceso a los servicios de salud; quienes, a pesar de contar con aseguramiento en régimen contributivo, no tienen

acceso. En esta UPZ se presenta una problemática social en el sector derivado del no cumplimiento de los pactos de convivencia establecidos en la localidad, según lo reportaron algunos residentes del sector, quienes manifiestan inconformidades ante la legitimación de este tipo de actividades en la UPZ La Sabana, por parte de la Administración Distrital al declarar un importante sector de esa UPZ como Zona de Alto Impacto.

✓ **Zona Urbana de Empobrecimiento Creciente.**

Según la Secretaría de Salud, esta zona está comprendida por el barrio Eduardo Santos y está definida por población tradicional (pensionados en su gran mayoría) que ha tenido que suplir las necesidades de vivienda y alimentación de sus hijos adultos con sus respectivas familias, producto del progresivo empobrecimiento de la clase media, a través de diferentes actividades como el empleo de algunas casas de vivienda familiar en inquilinatos. En este barrio vienen prosperando grupos al margen de la ley. La localidad de Mártires sintetiza en buena medida la problemática social y económica de la ciudad. Un problema de grandes consecuencias es el desplazamiento de los habitantes de la calle que estaban ubicados en otros sectores y localidades, que han traído consigo malos hábitos de aseo y mala segregación de residuos. En este sector se desarrolla una gran variedad de actividades que abarcan la mayoría de tipos de riesgo químico, generando contaminación del suelo y del agua con sustancias como gasolina, aceites lubricantes, grasas, solventes, acumulación de chatarra entre otros. Adicionalmente la presencia de palomas, vectores plaga que contribuyen al deterioro del ambiente. En los barrios Ricaurte y Estanzuela se identifica un inadecuado uso del espacio público por parte de talleres mecánica y comercialización de autopartes y sistema de alcantarillado en mal estado. Deterioro de la calidad del aire por presencia de partículas y gases originados por fábricas de muebles y bodegas de madera. La contaminación visual y auditiva, está directamente vinculada a la sobreoferta de publicidad exterior (vallas, avisos, pendones, pancartas y pasacalles) empleada por establecimientos comerciales y pequeñas industrias ubicados sobre las principales vías de la localidad (carreras 5, 7, 10, 13, calles 13, 24 y 26 y las Avenidas Caracas y 19). Otro aspecto importante que destaca la Secretaría Distrital de Salud, es el relacionado con la presencia de habitante de calle en el Canal Comuneros, quienes utilizan sus aguas y ronda como baño público y vivienda.

✓ **Zona Comercial:**

Comprende los barrios Paloquemao, El Listón, Ricaurte y San Andresito, con el comercio de todo tipo de bienes y servicios. En ésta zona, se produce gran volumen de residuos sólidos, lo que ha estimulado el desplazamiento continuo de recicladores y habitantes de calle que diseminan las basuras en la vía pública especialmente en el tramo de la carrilera del ferrocarril comprendido entre las carreras 19 y 23, favoreciendo la proliferación de vectores plagas y perros callejeros. Adicionalmente, existe un porcentaje destinado al uso industrial, dentro del cual se ubican fábricas que emiten residuos y partículas volátiles que sobrepasan el límite permitido. Se presenta alto grado de contaminación visual, asociado a la presencia de avisos de los negocios; siendo los sitios de mayor contaminación visual la Avenida Caracas entre calles 11 sur y 26 y las áreas comerciales como el sector de la Estanzuela (calles 6ª a 11 entre carreras 14 y 19). Es importante señalar que la contaminación del aire por material particulado no es un factor causal directo de morbilidad respiratoria aguda, sino un factor asociado, que, en combinación con otros factores como la desnutrición, la contaminación intradomiciliaria, las deficientes condiciones higiénicas, la falta de vacunación, entre otras, produce un aumento de enfermedades pulmonares. En ejercicios de caracterización y técnicas como el mapa parlante con la comunidad, efectuados por el Hospital Centro Oriente, se identificaron problemáticas relacionadas y que padecen diariamente las personas que trabajan en ventas ambulantes en especial en el territorio de la plaza España; Favorita, Voto Nacional, dada la reglamentación del Distrito frente al no uso del espacio público para esta actividad por lo cual deben abandonar estos espacios. Otras problemáticas identificadas fueron; ingresos muy bajos, persecución de la Policía y su mal trato, dificultad en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), la no inscripción a riesgos profesionales ni a pensiones y expuestos a todo tipo de inseguridades lo que lleva a la pérdida de los derechos laborales de los 79 trabajadores, problemas económicos, forma de contratación. También se encontró que la modalidad de remuneración por destajo y sin contrato es la constante; siendo el género femenino el que presenta en gran proporción esta modalidad; fluctuando el sueldo entre uno y dos salarios mínimos, evidenciando una brecha significativa en cuanto a oportunidades. Los riesgos identificados en las principales actividades desarrolladas y unidades productivas informales como (Industria, madera, plástico,

metalmecánica, marmolería, plazas de mercado, talleres, venta de autos, peluquerías) se relacionan con el manejo de sustancias químicas y algunos problemas de ventilación, se encuentra que el 3.93% manifiesta tener algún sistema orgánico afectado por su labor, manifestando el 31,8% afectación del sistema respiratorio, 27,3% el Osteomuscular, y el 9,1% la piel. A través de los ejercicios de mapificación y representación gráfica de la dinámica ambiental local, efectuados con habitantes de las UPZ La Sabana y Santa Isabel, se estableció que la presencia de residuos sólidos en espacios públicos dentro de la localidad, es originada principalmente en el sector comercial y por zonas de concentración de habitante de calle (Bronx, La Pepita, la Estanzuela, un sector del barrio Santa Fe), los cuales la movilizan o dispersan especialmente en los sitios donde se ubican establecimientos dedicados al acopio de materiales para el reciclaje. Es importante apuntar que en el manejo inadecuado y disposición de residuos sólidos también se incluyen las actividades cotidianas de otros habitantes de la localidad quienes acumulan sus residuos sólidos en las esquinas o separadores vehiculares en horarios contrarios a los de prestación de servicio de recolección por parte del operador Aseo Capital.

✓ **Zona De Pequeña Industria Casera:**

Comprende los barrios Panamericano, y Samper Mendoza; la zona ha sido tradicionalmente residencial, aunque cuenta con la presencia de talleres de mecánica fijos y ambulantes, estos talleres se ubican especialmente sobre la calle 22 y 24. La cercanía de esta zona con la plaza de mercado de Paloquemao, la expone a la presencia de basura, recicladores, roedores y vectores. Existe una reducción del espacio público, en sectores de cruces con las vías arterias, tales como la Avenida Caracas, la carrera 21 y la Avenida 1^a.

CARACTERIZACION Y AREAS DE AFECTACION E INFLUENCIA AMBIENTAL LOCAL

Parques y zonas verdes

Para el año 2002 en la localidad existían 52 parques que sumaban un área de 22 ha (3.3% del área local), lo que da un índice 2,27 m² de parque y zona verde/ habitante. Dado que no se han construido nuevas áreas de este tipo y que la población no ha variado sustancialmente, este índice permanece constante, situándose en el lugar 160 entre las localidades de Bogotá y relativamente bajas con relación al promedio 4,82 m²/hab.

Los parques metropolitanos El Renacimiento y Cementerio Central; los parques zonales Santa Isabel, el polideportivo Eduardo Santos y los parques barriales son espacios considerados suelo de protección y parte de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital. Otros parques importantes en la localidad son El Vergel, La Estanzuela, La Pepita y Ricaurte

Según el Observatorio del Espacio Público, el índice de espacio público por habitante hasta 2005 era de 4,73 m², pero está por debajo de los estándares de Naciones Unidas: 10 m² de área verde por habitante.

Algunos de los actores comunitarios participantes en los ejercicios de representación gráfica, indicaron que algunos de los parques de la localidad se encuentran en mal estado y cierto grado de deterioro, razón por la cual las inversiones que realice la administración local deberá orientarse a la recuperación de estos espacios y escenarios de encuentro y disfrute de los habitantes de la localidad.

Estructura Ecológica Principal

Ya se definía la Estructura Ecológica Principal al comienzo de este capítulo, es oportuno entonces señalar los componentes de la misma, definidos en el Artículo 75 del Decreto 190 de 2004:

1. El Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital de que trata el capítulo IV del Acuerdo 19 de 1996 del Concejo de Bogotá [modificado por el Acuerdo 248 de 2006 del Concejo de

Bogotá.

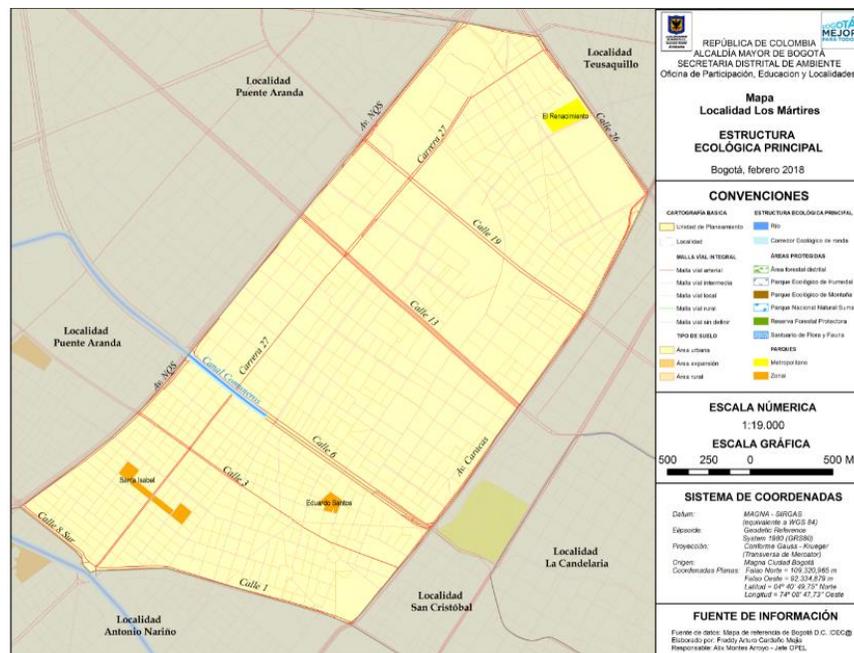
2. Los Parques Urbanos de escala metropolitana y zonal.

3. Los corredores ecológicos.

4. El Área de Manejo Especial del Río Bogotá.” El Acuerdo 248 de 2006 en su Artículo 14, detalla los componentes de la Estructura Ecológica Principal:

Los componentes de la Estructura Ecológica Principal se señalan en los planos denominados "Estructura Ecológica Principal: Distrito Capital" y "Estructura Ecológica Principal: Suelo Urbano", de la cartografía oficial del Decreto 190 de 2004. Parágrafo: Todas las áreas de la Estructura Ecológica Principal en cualquiera de sus componentes constituyen suelo de Protección, con excepción de los Corredores Ecológicos Viales que se rigen por las normas del sistema de movilidad.”

Figura 8. Mapa Localidad de los Mártires. Estructura ecológica principal



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Agricultura Urbana.

La localidad de Mártires cuenta con los siguientes huerteros y huerteras, hasta septiembre de 2020:

Donde se tienen registradas en la base de datos 32 huertas entre comunitarias y familiares, actualmente se registra huertas comunitarias 7 que equivalen al 22% al y 25 familiares que

equivalen al 78 % del total local.

Sin embargo se espera que este número de huertas ya que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” el Proyecto 7681 “Fortalecimiento de la Agricultura Urbana y Periurbana en las Localidades Urbanas de Bogotá D.C.” el cual tiene por objetivo “Fortalecer la agricultura urbana y periurbana como practica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción del tejido social”.

El apoyo que se tiene previsto para la ciudadanía para el desarrollo de huertas urbanas y periurbana inicia con la oferta de un proceso de capacitación y formación en agricultura urbana y periurbana dirigido a nuevos agricultores urbanos y periurbanos o ciudadanos que cuenten con huerta y que no han recibido proceso de formación. El proceso de formación consta de una serie de talleres virtuales y/o presenciales en los que se transfieren conocimientos y saberes sobre técnicas y tecnologías agroecológicas para la implementación de una huerta en el contexto urbano o periurbano. La segunda oferta refiere a aquellas personas que tienen una huerta ya establecida, sea esta casera o comunitaria, a través de un proceso de asistencia técnica en el que las huerteras y huerteros tienen la oportunidad de contar con un acompañamiento, seguimiento y evaluación para el mejoramiento de la producción y el buen manejo de la huerta. Estas asistencias técnicas se tienen previsto que se realicen de forma virtual y/o presencial tanto para huertas caseras como comunitarias.

La tercera oferta consiste en el fortalecimiento de las huertas existente y que se encuentren en funcionamiento a través del suministro de materiales e insumos para el desarrollo de las huertas consistente en la entrega de sustratos, semillas, plántulas, insumos y herramientas básicas para la producción en las huertas. En el caso de huertas casera el apoyo será un paquete básico de agricultura urbana y en el caso de huertas comunitarias el suministro de los insumos será por demanda y en proporción al tamaño de las huertas y a la participación que tenga el proceso comunitario.

Estas ofertas no son excluyentes y harán parte de un proceso integral de fortalecimiento en el que se realizarán de forma complementaria acciones de formación, asistencia técnica y entrega de insumos y materiales.

Arbolado urbano en espacios públicos

Según el Plan Local de Arborización Urbana, en la localidad había 5.695 árboles ubicados en espacio público; la tasa de mortalidad calculada para esta localidad era de 46 árboles/año debido a volcamiento, vejez, daños humanos, plagas o enfermedades. Ese mismo reporte indica que la localidad contaba con 116 especies de árboles (67% nativas y 29% foráneas) predominando principalmente: Caucho Sabanero, Uparán, Eugenias, falso pimiento y jazmín del cabo. El canal los comuneros y la ciclo ruta asociada tiene Urapanes hasta de 20 m de altura.

Tabla 12. Intervenciones del arbolado urbano y la Jardinería en Localidad de los Mártires.

Manejo silvicultural							
Localidad	2016-1	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires	14	14	42	231	51	2	354
Manejo fitosanitario							
Localidad	2016	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires	30	383	209	45	164		831
Manejo integral							
Localidad	2016	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires		8	40	43	101		192
Plantación							
Localidad	2016-1	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires	84	59	58	293	167		661
Mantenimiento de árboles							
Localidad	2016	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires	177	1.366	1.895	2.369	1.907	115	7829
Reposición							
Localidad	2016-1	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires	0	25	38		60		123
Privados							
Localidad	2016-1	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires		60	95		4		159
M2 plantados de jardines							
Localidad	2016	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires	280,0	923,0		500,0	2077,0	100,0	3880
Mantenimiento de jardines							
Localidad	2016	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires	1026	1709,1	5099	3634	8591,09	3519,9	23579
Agricultura urbana							
Localidad	2016	2016-2	2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Los Mártires	11	136	92	64	63	7	373
Siembra de buganvillas							
LOCALIDAD			2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Mártires			87				87
Mantenimiento de buganvillas							
LOCALIDAD			2017	2018	2019	2020 -Marzo	
Mártires					76		76

Los Mártires, con 9,4 árboles por hectárea ocupa el último lugar entre las 19 localidades con área urbana de Bogotá, en densidad arbórea. La disponibilidad de espacio público (zonas verdes, parques y separadores viales) en donde se puedan plantar y mantener árboles urbanos, es uno de los principales factores que influyen en el comportamiento de este indicador.

PROBLEMATICAS AMBIENTALES PRIORIZADAS

Durante el 2020 se realizó un ejercicio colectivo con los participantes de la CAL, en cual se priorizaron diferentes problemáticas que estaban alterando la condición de los componentes ambientales locales. Este ejercicio de participación es de gran importancia pues la comunidad y los funcionarios de turno que están presentes en campo son los que conocen el territorio y pueden discriminar de forma general, cuales son las situaciones que afectan el medio ambiente en la localidad de Los Mártires; por ello, es de suma importancia considerar estos aportes a la hora de realizar la formulación del nuevo Plan Ambiental Local bajo el cual se guiara la administración en este gobierno. A continuación, se presenta la sistematización del ejercicio ciudadano:

Tabla 14. Sistematización de resultados

TEMAS ESTRATEGICOS	SUBSISTEMAS	ACTIVIDADES A ADELANTAR	POBLACION SUJETO
Conflictos por uso del suelo	Contaminación auditiva y visual producida por establecimientos de entretenimiento y diversión (bares, tabernas, etc) y otros.	Presencia y acciones policivas por parte de la Administración Local (Alcaldía) y distrital (Secretaría Distrital de Ambiente).	Propietarios, administrativos, empleados de establecimientos de entretenimiento y diversión y residentes de la UPZ Santa Isabel y la Sabana.
	Riñas y hurtos asociados a actividades de establecimientos de entrenamiento y diversión (UPZ Santa Isabel) y Zona de Alto Impacto (lugares de encuentro sexual y otros) - UPZ Sabana.	Presencia y acciones policivas por parte de la administración local y distrital en los sectores neurálgicos de las UPZ Sabana y Santa Isabel.	
			Residentes de la localidad en general, líderes comunitarios, presidentes de JAC, colegios de la localidad.

	Consumo y venta de sustancias alucinógenas, sicotrópicas y psicoactivas en algunas bodegas de reciclaje de la localidad (barrio Eduardo Santos-UPZ Santa Isabel), entre otros.	Presencia y acciones policivas por parte de la administración local y distrital. Procesos formativos y preventivos con diferentes actores de la comunidad educativa, comunidad no escolar, sector productivo e informal, entre otros.	
	Otros temas relacionados con conflictos de uso del suelo en sectores residenciales y de uso común.		Templos de culto, entre otros
Manejo adecuado de residuos sólidos	Residuos orgánicos producidos por plazas de mercado y otros distribuidores de frutas y verduras	Diseñar y ejecutar estrategias de mitigación de puntos críticos por el manejo inadecuado de residuos sólidos en la localidad.	Propietarios, trabajadores y administrativos de Plazas de mercado Paloquemao, Ricaurte, Samper Mendoza, sectores aledaños y áreas de influencia; restaurantes y expendios de comidas rápidas; otros distribuidores de frutas y verduras.
		Incentivar y hacer seguimiento a planes, programas y proyectos relacionados con el manejo adecuado de residuos sólidos en plazas de mercado y otros distribuidores de frutas y verduras.	
		Acciones de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Secretaría Distrital de Salud o el Hospital Centro Oriente.	Establecimientos o lugares de encuentro sexual ubicados en la UPZ Sabana.

	Diseñar y ejecutar estrategias para el manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos en la localidad.	Administrativos de hospitales. Propietarios, trabajadores de lugares de encuentro sexual, específicamente en la Zona de Alto Impacto (UPZ La Sabana), negocios y hospedajes.
Residuos sólidos producidos por industria química, litográfica y metálica	Desarrollo de procesos de formación ambiental con énfasis en el manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos (respel).	Propietarios, administrativos y empleados de litografías, carpinterías, industrias de productos metálicos (sector La Estanzuela y Ricaurte), cacharrerías.
Disposición inadecuada de residuos sólidos en vía pública.		Residentes de la localidad en general, líderes comunitarios, presidentes de JAC, colegios de la localidad.
Bodegas de almacenamiento y comercialización de material reciclado.	Diseñar y ejecutar estrategias para el manejo adecuado de residuos sólidos en la localidad. Desarrollo de procesos de formación ambiental con énfasis en el manejo adecuado de residuos sólidos.	Trabajadores, recuperadores quienes desempeñan actividades en las bodegas de almacenamiento y comercialización de material reciclado en la localidad, principalmente en la UPZ Santa Isabel; asociaciones sociales (fundaciones, organizaciones, entre otras) y templos de culto.
Vertimientos de aceites y otros residuos líquidos al alcantarillado local.	Control y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental y Alcaldía Local.	Propietarios, administrativos y trabajadores de los almacenes de repuestos automotrices y talleres de mecánica presentes en la localidad, principalmente en los barrios Estanzuela, La favorita y Eduardo Santos
	Formación ambiental en el tema.	

Areas Protegidas	Recuperación de la zona deronda y cuerpo de agua del canal Comuneros.	Limpieza y mantenimiento del canal Los Comuneros con participación comunitaria.	Habitantes de calle que frecuentan el canal Los Comuneros. Se requiere realizar un convenio con IDIPRON.
		Reforestación de la ronda del canal Los Comuneros con participación comunitaria.	Habitantes de calle que frecuentan el canal Los Comuneros. Se propone realizar un convenio con IDIPRON. Habitantes del sector aledaño al canal Los Comuneros.
	Recuperación y mantenimiento de parques locales	Mantenimiento de los parques de la localidad.	Comunidad en general.
		Apadrinamiento de parques de la localidad.	Padres de familia, líderes comunitarios, presidentes de Juntas de Acción Comunal, colegios públicos y privados presentes en la localidad.
		Apadrinamiento de parques de la localidad.	Padres de familia, líderes comunitarios, presidentes de Juntas de Acción Comunal, colegios públicos y privados presentes en la localidad.
		Identificar zonas y espacios de uso público para categorizarlas y/o recuperarlas como parque	Responsable: Alcaldía Local.
	Espacio público	Uso adecuado del espacio público	Limpieza y recuperación de espacios públicos locales.
Gestión del espacio público con énfasis en su uso y cuidado.			
Ventas informales y otras actividades en espacio público		Generar procesos sociales organizativos entre la administración local y el sector de ventas	Vendedores informales presentes en la localidad.

		informales presentes en la localidad.	
	Cerramientos informales o parciales para el desarrollo de actividades de algunos espacios públicos de la localidad. Cerramientos de calles mediante colocación de conos	Controlar el uso y usufructo particular de zonas y bienes de uso público.	Comunidad en general. Algunos actores a vincular en el proceso según competencia: Defensoría del espacio público, Taller del espacio público, Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría Distrital de Movilidad.
		Solicitar al IDRD el plano general de la localidad con caracterización de áreas de espacio público	
Cultura ambiental y participación	Formulación y desarrollo de estrategias de Educación Ambiental .	Desarrollo de estrategias de educación ambiental (PRAE, PROCEDA, formación ambiental comunitaria, servicio social ambiental, entre otras), con énfasis en los temas ambientales priorizados para la localidad, en articulación con la Comisión Ambiental Local-CAL y el Comité Local de Educación Ambiental-CLEA.	Colegios oficiales y privados presentes en la localidad, comunidad no escolar, líderes comunitarios, organizaciones de base, servidores públicos con intervención en la localidad, sector comercial y productivo, entre otros residentes o flotantes.
		Procesos de formación ambiental con énfasis en normatividad ambiental y aplicación de tecnologías de producción más limpia.	Propietarios, administrativos y trabajadores de industria litográfica, productos metálicos, almacenes de repuestos automotrices y mantenimiento.

		<p>Desarrollo de procesos de formación ambiental con énfasis manejo adecuado de residuos sólidos, cuidado de fuentes hídricas, responsabilidad ambiental, tenencia responsable de mascotas y mecanismos de participación.</p>	<p>Propietarios, administrativos y trabajadores de Plazas de Mercado (Paloquemao, Ricaurte y Samper Mendoza) y otros distribuidores de frutas y verduras; industria litográfica y productos metálicos. Presidentes de JAC, líderes comunitarios, organizaciones de base y otros habitantes residentes en la localidad</p>
		<p>Desarrollo de planes de divulgación y educación sobre normatividad ambiental.</p>	<p>Comunidad en general.</p>
	<p>Apoyo a procesos organizativos de los actores</p>	<p>Fortalecimiento y participación de actores ambientales locales.</p>	<p>Organizaciones de base, procesos sociales, organizaciones juveniles, Comisión Ambiental Local-CAL, Comité Local de Educación Ambiental CLEA</p>
<p>Actividad económica</p>	<p>Caracterización de sectores</p>	<p>Identificación de pequeñas industrias locales y posibles impactos ambientales, mediante la utilización de censos e inventarios existentes en el tema</p>	<p>Sector productivo y económico presente en la localidad.</p>
		<p>Identificar y valorar los residuos sólidos industriales y buscar su reutilización, recuperación y reciclaje.</p>	<p>Sector productivo y la localidad.</p>

PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS.

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente, en la actualidad nos encontramos precisamente en ese momento.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.,” ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: “Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”

No.	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2021-2024 (Valores en millones de pesos)	PORCENTAJE
8	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médicas.	\$ 1.240	3,4%
9	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.215	3,3%
21	Educación ambiental.	\$ 828	2,3%
24	Agricultura urbana.	\$ 778	2,1%
25	Arbolado urbano y/o rural.	\$ 772	2,1%
29	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$ 680	1,9%
38	Manejo de emergencias y desastres.	\$ 385	1,1%
39	Eco-urbanismo.	\$ 337	0,9%
42	Mitigación del riesgo.	\$ 1.272	1,0%
Total – Sector ambiente		\$ 7.507	18,1%

De conformidad a los resultados obtenidos por los encuentros ciudadanos, la Localidad de Los Mártires contara con un presupuesto para el sector de ambiente de \$7,507 millones de pesos, para ser ejecutados bajo 9 conceptos de gasto de la línea de inversiones ambientales sostenibles para la vigencia 2021 a 2024.

FORMULACION DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL - COMPONENTE AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES

El acuerdo local 003 del 10 de octubre de 2020 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas para la localidad de Los Mártires 2021 – 2024” establece la hoja de ruta para el desarrollo de las acciones ambientales en la localidad y establece a través del propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática” lo siguiente:

Artículo 22. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- ✓ Diseñar y ejecutar campañas pedagógicas virtuales y/o presenciales en articulación con los procesos locales activos, para la formación en educación ambiental y que incluyan acciones de medios ambiente, del entorno sostenible de las condiciones ambientales, la restauración ecosistémica y los saberes ancestrales indígenas de compañía en las UPZ Sabana y Santa Isabel de la Localidad de Los Mártires.
- ✓ Aportar a la calidad del medio ambiente y restaurar la cosmovisión indígena; los conocimientos y saberes de las y los campesinos de las plazas; la soberanía alimentaria, la reactivación económica, el sano esparcimiento y el bienestar psicosocial a partir del desarrollo de techos verdes, huertas verticales y/o muros verdes, huertas verticales y/o jardinería con aliados en sectores poblacionales y puntos de reactivación que ayuden a mitigar las condiciones del territorio y fortalecer el tejido social de en la localidad de Los Mártires.

Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales

Objetivos:

- ✓ Implementar acciones integrales de plantación y mantenimiento de individuos vegetales sembrados en la localidad de Los Mártires, articulando la Estructura Ecológica Principal (Río Fucha, canal comuneros, Parque Renacimiento, Cementerio Central y Estación de la Sabana), parques de bolsillo, separadores, corredores viales, culatas y circuitos revitalizados.

Programa Eficiencia en la atención de emergencias

Objetivos:

- ✓ Implementar acciones integrales e intervenciones que coadyuven a dar respuesta a las emergencias, desastres y riesgos identificados y/o que se puedan presentar específicamente en la localidad de Los Mártires. Programa más árboles, más y mejor espacio público
Objetivos: 5. Revitalizar el espacio público, mitigar la crisis climática y disminuir el déficit arbóreo por habitante por medio de la plantación y mantenimiento de árboles en la localidad de Los Mártires.

Artículo 23. Estrategias

A continuación, se presentan las estrategias por cada uno de los programas que contempla el Propósito 2:

Programa Cambio Cultural para la gestión de la crisis climática

Estrategias:

- ✓ Desarrollar campañas pedagógicas de educación ambiental que contribuyan al cambio en los hábitos de vida de la ciudadanía, cuidado del medio ambiente y adaptación ante la crisis climática en las UPZ de la Sabana y Santa Isabel.
- ✓ Implementar techos verdes, jardines y/o muros verdes, que ayuden a mitigar la contaminación del territorio en zonas residenciales, comerciales revitalizadas, separadores y corredores viales de la Localidad de Los Mártires.

Artículo 24. Programa cambio cultural para la gestión de la crisis climática

Para la administración es de vital importancia en la gestión de la crisis climática y entiende que para ellos los procesos ciudadanos de educación ambiental son fundamentales. Por esta razón, a través de este programa se busca desarrollar acciones de educación ambiental como lo son actividades de información, capacitación y sensibilización, que promuevan el reconocimiento del ecosistema; acciones concretas para atender, prevenir y mitigar la crisis climática; y acciones para la restauración ecológica y el cambio de los malos hábitos, por acciones responsables hacia el cuidado del entorno natural, que conduzcan a mejorar las condiciones ambientales de la localidad de Los Mártires y que le permitan a las ciudadanías de la UPZ de La Sabana y Santa Isabel reconocer y valorar su entorno ambiental, generando sentido de pertenencia y de cuidado con el territorio, esto con el fin de mejorar la conservación en términos de restauración ecológica del conjunto de reseras, parques y restos de vegetación natural de fuentes hídricas o zonas verdes ya que en lo referente a la Localidad de Los Mártires, cuenta con el 1,2 % (8,1 ha) de su territorio en cual es de 652,4 ha destinado a la Estructura Ecológica Principal, es decir, tiene la participación más pequeña en comparación con las demás localidades en esta estructura

Con este programa se busca la intervención estratégica del entorno, la recuperación y ampliación de las coberturas vegetales, para mejorar las condiciones naturales de los espacios barriales y de esta manera recuperar la salubridad y bienestar de la comunidad. Así mismo,

se pretende a través del ecourbanismo enfocado en dos acciones específicas como lo son la construcción de muros y techos verdes y la intervención de jardinería y coberturas verdes mejorar la sostenibilidad ambiental en el territorio y la integración de los espacios verdes con los entornos de la vida

Dentro de las estadísticas frente al tema de plantación de jardinería, se tienen cifras del Jardín Botánico de Bogotá que identifican que para el periodo 2016-2020, se cuenta con 3.880 metros cuadrados de jardinería en la localidad, información suministrada por la Oficina de Arbolado Urbano –JJB. De los cuales 1.600 metros cuadrados fueron sembrados con recursos de inversión de la Alcaldía Local de Los Mártires.

Artículo 25. Metas e indicadores el programa

LINEA	CONCEPTO DE GASTOS	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles	Educacion Ambiental	Implementar 12 PROCEDAS	Numero de PROCEDAS implementados
Inversiones ambientales sostenibles	Eco-urbanismo	Construir 100 m2 muros y techos verdes	m2 de muros verdes y techos verdes
		Intervenir 800 m2 de jardinería y coberturas verdes	m2 de jardinería y coberturas verdes

Artículo 26. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales

Se construirán lazos de gobernanza ambiental del territorio entre diferentes actores, bajo un enfoque regional que respete el agua y la biodiversidad para garantizar el desarrollo sostenible de la localidad.

Proteger, preservar, restaurar y gestionar integralmente la estructura ecológica principal, que incluye el sistema de áreas protegidas de la localidad, los parques urbanos, los corredores ecológicos y otras áreas de interés ambiental y suelos de protección.

Se construirán lazos de gobernanza ambiental del territorio entre diferentes actores, bajo un enfoque regional que respete el agua y la biodiversidad para garantizar el desarrollo sostenible de la ciudad.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADORES
Inversiones ambientales sostenibles	Restauración ecológica urbana/o rural	Intervenir 5 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento

Artículo 28. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Conforme a las condiciones geográficas, ambientales y sociales en la localidad de Los Mártires, prioritariamente se plantean riesgos generados por fenómenos de origen tecnológico causados por mal manejo de Materiales Peligrosos MATPEL, fenómenos de origen humano no intencional por aglomeraciones de público y obstrucción de sistemas de alcantarillado, fenómenos de origen tecnológico por sobrecargas y circuitos y riesgo por construcciones debido a vetustez y falta de mantenimiento preventivo.

Con este programa se pretende realizar las acciones e intervenciones necesarias para el efectivo manejo de las emergencias y desastres en la localidad, así como la mitigación del riesgo en puntos estratégicos identificados, esto debido al escenario de riesgo por manejo de sustancias peligrosas; de acuerdo a las actividades económicas en los sectores de la avenida calle 19 entre carreras 17 y 16, carrera 24 con calle 7, sector voto nacional por la venta y distribución de solventes, elementos para refrigeración, y otros COV, es evidente el riesgo asociado a contaminación por MATPEL.

Artículo 29. Metas e indicadores del programa.

LÍNEAS	CONCEPTOS DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres	Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	Intervenciones para la reducción y adaptación al cambio climático

Artículo 30. Programa más árboles y más y mejor espacio público.

A través de este programa se desea contribuir al reverdecimiento de la localidad de Los Mártires con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación en algunos parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad reduciendo su vulnerabilidad frente al cambio climático, mediante la plantación y mantenimiento de individuos vegetales teniendo en cuenta que se tiene áreas muy limitadas de parques vecinales y de bolsillo para el contexto bogotano, con 1,1 metros cuadrados per cápita, así como un bajo nivel de árboles por habitante (0,1 árboles por persona).

LINEAS	CONCEPTOS DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano.	Mantener 4.000 árboles urbanos y/o rurales	Número de árboles mantenidos
		Número de árboles mantenidos. Plantar 125 árboles urbanos y/o lo rurales.	Número de árboles plantados. Infraestructura. Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo

Artículo 31. Programa Bogotá protectora de los animales.

Mediante este programa la administración local de la Alcaldía Local de Los Mártires busca la atención oportuna de animales silvestres y de compañía con acciones de vacunación, esterilización (machos y hembras), desparasitación, valoración, sensibilización, adopción y de atención para algunas urgencias requeridas por animales principalmente en situación de abandono, mejorando de este modo el bienestar de éstos en las UPZ de La Sabana y Santa Isabel, teniendo en cuenta que los animales domésticos y los que se encuentra en situación de calle son fundamentales dentro del territorio de la localidad de Los Mártires. Reconociendo que los animales domésticos en los últimos años han formado parte de las familias de la ciudad, bajo principios de atención y manejo, se quiere que a través de esta instancia de participación se articule la atención y la respuesta institucional a través de la atención de urgencias y el desarrollo de brigadas médicas, sumado a esto se deben realizar jornadas de esterilización, campañas de promoción, entre otras acciones, que eviten situaciones de riesgo para los animales y las personas. Por otra parte, se propone continuar

con el mejoramiento del bienestar y tenencia responsable de los animales domésticos existentes en el territorio. Y adicionalmente, tener un importante acercamiento con la población vulnerable, como los recicladores de oficio que tienen a su cargo animales de compañía y puedan recibir las acciones integrales.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADORES
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 2.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 33. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

A través de este programa se busca mejorar los indicadores de reciclaje y separación en la fuente de la localidad de Los Mártires desarrollando acciones continuas de información, sensibilización y compromiso ciudadano, para adquirir hábitos permanentes en acciones de separación en la fuente de los elementos susceptibles de reciclaje, involucrando en cada sector intervenido a las organizaciones de recicladoras y recicladores de oficio (reconocidos con el RURO), de la Localidad de Los Mártires apoyando la formación, recibiendo y recuperando los elementos susceptibles de reutilización y reciclaje; se cuenta con el diagnóstico elaborado por la Comisión Ambiental Local - CAL de la localidad de Los Mártires, donde confluyen las distintas entidades del Sector Ambiente y la participación de la comunidad para la vigencia 2019. En este diagnóstico se relaciona la educación ambiental como eje transversal de cada una de las acciones planteadas por categoría, que finalmente se traduce en el plan de acción de esta instancia de participación. Dentro de las acciones que se ha realizado en el marco de la CAL y que corresponden a educación ambiental, se tienen las siguientes: Aumentar jornadas de sensibilización y capacitación a grupos focales comunitarios; sector residencial, comunidad educativa, sector comercial e industrial en

manejo de residuos sólidos (horarios y frecuencia de recolección), líquidos (implicaciones y afectaciones por vertimientos ilegales), salud ambiental (gestión y administración de bodegas de reciclaje), tenencia responsable de animales de compañía, contaminación visual, auditiva y del aire; Actividades continuas a los procesos educativos, con seguimiento a los impactos positivos generados y actividades didácticas según temáticas tratadas.

Artículo 34. Metas e indicadores del programa.

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADORES
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar a 800 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

PLAN PLURIANUAL E INVERSIONES 2021-2024 POR PROGRAMAS Y METAS DEL PDL

PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 12 de PROCEDAS	207	207	207	207	828	1%
	Construir 100 m2 de muros y techos verdes		110			110	0%
	Intervenir 800 m2 de jardinería y coberturas verdes		120		107	227	0%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 5 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	-		300	380	680	1%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 2 Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.			385		385	1%
	Desarrollar 1 Intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	200				200	0%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 4000 árboles urbanos y/o rurales			240	260	500	1%
	Plantar 125 árboles y/o rurales	-		136	136	272	0%
Bogotá protectora de los animales.	Atender 2.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	345	300	255	340	1.240	2%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 800 Personas en separación en la fuente y reciclaje	315	300	300	300	1.215	2%

SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL (PAL)

El seguimiento Al Plan Ambiental Local deberá realizarse acorde al Decreto Distrital 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”, el artículo 23, menciona:

Artículo 23°. - Ejecución y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia. La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

Parágrafo. Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.

ANEXOS

1. ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS
2. ACTA DE APROBACION DEL PAL

REFERENCIAS

[1] Secretaria Distrital de Ambiente, «ambientebogota.gov.co,» 2020. [En línea]. Available: <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/planeacion-ambiental>. [Último acceso: 2020].

[2] Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., «DECRETO 575 DE 2011,» Bogotá, D.C., 2011. [3] SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, «“Monografías de las Localidades: diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos de las localidades – 2011,» Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Bogota D.C., 2011.

[4] SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, «Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos,» Alcaldía Mayor de Bogota, Bogota, 2009.

[5] Alcaldía Local de Los Mártires, «losmartires.gov.co,» Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá DC, 2020. [En línea]. Available:<http://www.losmartires.gov.co/content/barrios-y-upzs>.

[6] Secretaria Distrital de Planeación, «Monografías de las Localidades 2017,» Alcaldía Mayor de Bogota D.C., Bogota DC., 2017.

[7] Empresa de Acueducto de Bogotá EAAB, «www.acueducto.com.co,» 2020. [En línea]. Available: https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/gestores-ambientales/gestionambiental/Sistema_hidrico_del_Distrito_Capital/cuencafucha!/ut/p/z/1/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfIjo8zizQKdDQwtDIz8_P2dTA0CPZ0sgoydTIzcXU30w8EKDHAA Rwp9KGT9BiZGzgaBwQFOQf6hzoamvoZQ_XgU.

[8] Centro de Investigaciones de Ingeniería Ambiental CIIA - Universidad de los Andes, «Informe objetivos de calidad 2018-2020 - Convenio especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología No 1520 de 2004,» Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, Bogotá DC, 2015.

[9] Secretaria Distrital de Ambiente, «ambientebogota.gov.co,» Alcaldía Mayor de Bogota D.C., 2020. [En línea]. Available: <http://ambientebogota.gov.co/estaciones-rmcab>. [Último acceso: 2020].

[10] Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, «INFORME DE GESTIÓN ANUAL,» Bogota DC, 2018.

[11] Secretaria Distrital de Ambiente, «ambientebogota.gov.co,» Alcaldía Mayor de

Bogotá DC, 2020. [En línea]. Available:
<http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-para-la-gestion-integral-de-residuos-peligrosos-para-el-distrito-capital>.

[12] Secretaría Distrital de Ambiente, «Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2014-2038,» Bogota DC, 2014.

[2 0] Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual-SCAAV, «Informe anual de calidad del aire de Bogota,» Secretaría Distrital de Ambiente, Bogota , 2019.

El diagnóstico ambiental tiene como objetivo compilar la información ambiental de la localidad de Los Mártires, con base a los estudios técnicos institucionales y las referencias secundarias disponibles para generar un documento base que permita tener información actualizada del estado de los componentes ambientales (aire, suelo, agua, y biodiversidad) y la dinámica de sus aspectos asociados.

La evaluación ambiental local se enfoca en cinco ejes principales que conforman los componentes ambientales del territorio de Los Mártires

Tabla 9. *Situaciones conflictivas*

De acuerdo con el mapa geográfico de las Situaciones Conflictivas actualizado:			
	Problema	Causa	Recomendación
1. Contaminación	Contaminación por Ruido	Ruido por musica estridente	*Comparendos sancionatorios en operativos constantes por parte de la Policía, Alcaldía Local y SDA *Actividades de sensibilización en el sector comercial y residencial
		Ruido por trafico vehicular	* Mayor control en la movilidad de los vehículos. *Verificación de uso el suelo y reorganización por zonas
	Contaminacion por Aire	Emisiones de gases por fuentes moviles (Res. 910/08 MAVDT)	*Cambio de la flora vehicular por tecnología más limpia. *Mayor control a los vehículos particulares con la revisión técnico mecánica
		Perception de olores ofensivos	*Mayor número de baños públicos para los ciudadanos

			de la localidad *Mayor número de baños para los habitantes de calle *Aplicación del Código de policía para sus dueños *Sensibilización por parte de IDPYBA.
	Manejo inadecuado de residuos de sólidos (Res. 365/13 UAESP)	Disposición inadecuada de residuos sólidos	*Continuar acciones pedagógicas.
		Disposición ilegal de residuos de construcción y demoliciones (Res. 475/17 MAVDT)	*Fortalecer operativos sancionatorios por policía y sector de seguridad *Certificación del prestador de entornos escolares
2. Estructura Ecológica Principal y Espacios del Agua	Contaminación hídrica	Vertimientos ilegales industriales	*Más campañas de sensibilización interinstitucional en la cual se explique a la comunidad las implicaciones y afectaciones por vertimientos ilegales residuales: Contaminación Hídrica, taponamiento de alcantarillado, riesgo de inundaciones.
		Vertimientos de aguas residuales domésticas	*Mantener el acompañamiento y seguimiento por parte de las entidades correspondientes
	Servicio público de agua (Res. 1096/00 MINDE)	Conexiones erradas	*Comparendos ambientales *Control y capacitaciones EAAB sobre las conexiones de canales y vigilancia constante sobre las conexiones ilegales
3. Fauna	Fauna doméstica y animales de compañía	Tenencia inadecuada de animales de compañía	*Campañas de sensibilización tenencia adecuada de animales de compañía
			*Sensibilización para el uso de canecas en espacio público con la participación de los diferentes actores de la localidad

			*Desarrollo de actividades de sensibilización de los habitantes de calle y propietarios de animales de compañía.
	Presencia de vectores	Vectores	*Priorización de acciones de fumigación en puntos críticos de la localidad *Sensibilización para evitar los malos hábitos de alimentación de aves IDPYBA-Programa Distrito Alas *Sensibilización de horarios de frecuencia y disposición de residuos por parte del operador de aseo *Comparendo ambiental
4. Suelo	Uso de Suelo	Presencia de actividades industriales o comerciales en áreas residenciales	*Sensibilización a los establecimientos de comercio que se encuentran en la zona como los talleres, venta de repuestos, tapicería en relación a la documentación necesaria que deben tener para funcionar *Sensibilización para el manejo de residuos sólidos y debido uso del espacio público *Seguimiento de las acciones realizadas por parte de las entidades
5. Participación y education ambiental	Education Ambiental	Necesidad de procesos de educación ambiental comunitaria	*Sensibilización y capacitación a grupos focales comunitarios (residentes), comunidad educativa en manejo de residuos sólidos, líquidos, salud ambiental, tenencia responsable de animales de compañía, contaminación visual, auditiva y del aire.

			<p>* Actividades continuas a los procesos educativos, con seguimiento a los impactos positivos generados, actividades prácticas según temáticas tratadas.</p>
			<p>*Acompañamiento con la aplicación de comparendos ambientales, con creación de formas de sanción social y con operativos correctivos.</p>